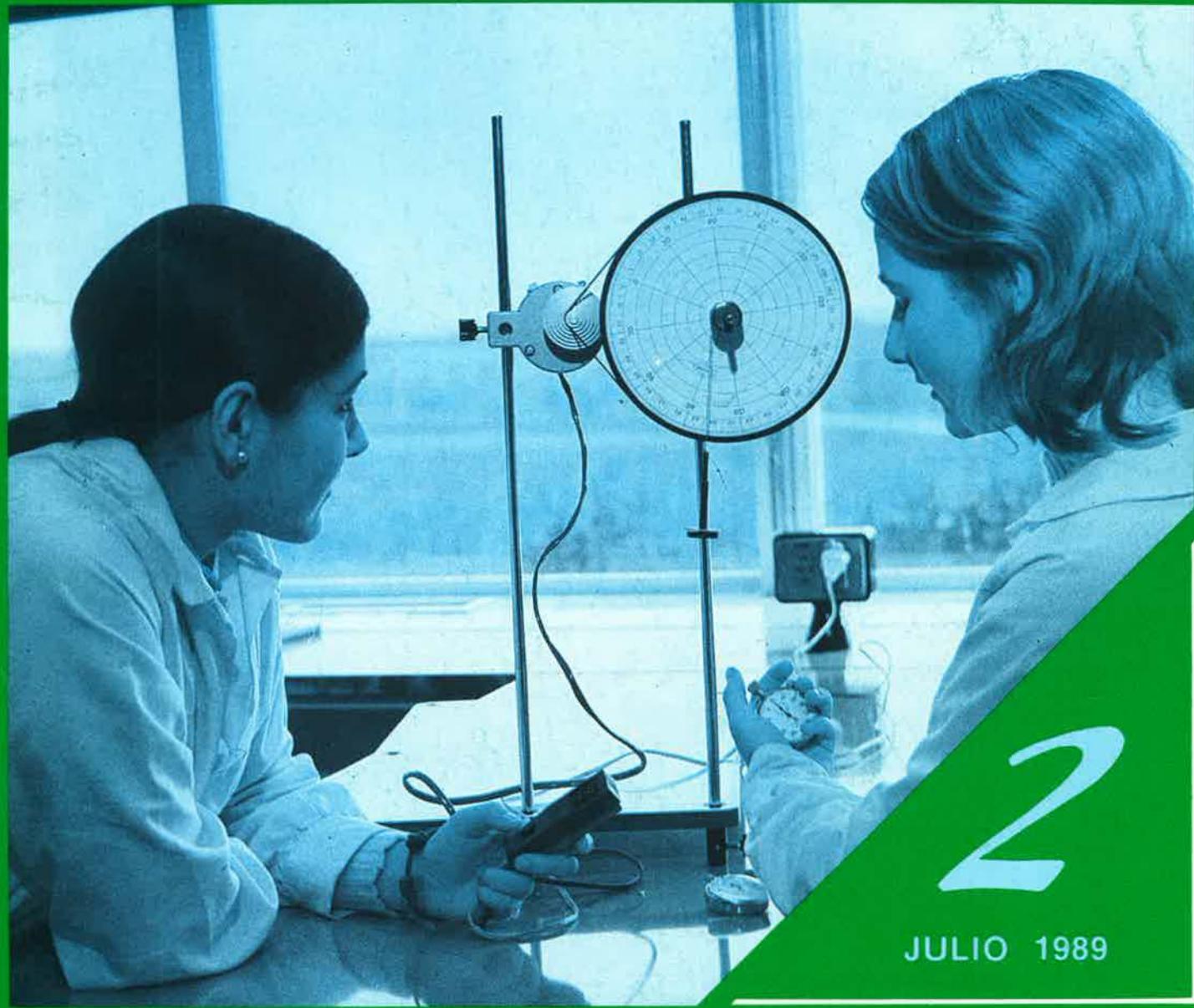


R-4150  
5

# BOLETIN DE INFORMACION UNIVERSITARIA



JULIO 1989



# BOLETIN DE INFORMACION UNIVERSITARIA



**Secretaría General  
del  
Consejo de Universidades**

**N.º 2 - Julio 1989**

## SUMARIO

<b>Reforma de las enseñanzas universitarias</b>	<b>2</b>
Informe del Servicio Jurídico sobre la duración de las enseñanzas universitarias	2
Acuerdo de la Mesa del Pleno del Consejo de Universidades sobre la presentación al Pleno de las propuestas de directrices generales propias de planes de estudio	3
<b>Premio del Consejo de Universidades</b>	<b>4</b>
Convocatoria Premio Consejo de Universidades 1989	5
Resolución del Premio Consejo de Universidades 1988	7
<b>Límites de acceso a Centros Universitarios Curso 1989-90</b>	<b>18</b>

## INFORME DEL SERVICIO JURIDICO SOBRE LA DURACION DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

*Dentro del proceso de reforma de las enseñanzas universitarias, en el ámbito del debate e información pública a que se han sometido las directrices propias de las nuevas titulaciones universitarias, una de las cuestiones que más interés ha suscitado es la duración de las enseñanzas.*

*El siguiente texto recoge el informe elaborado por el Servicio Jurídico sobre este tema.*

### MATERIA

Reales Decretos por los que se establezcan las directrices generales propias de planes de estudio.

### ASUNTO

Distribución en años académicos de la duración de las enseñanzas.

### INFORME

No encontramos obstáculos a la fijación directa por el Gobierno ni a que se proponga la duración mediante fórmulas alternativas. Incluso parece que lo natural sería hacerlo así, pues se desprende del sistema de topes del artículo 6.

En suma, el Servicio Jurídico del Estado concluye con el siguiente informe:

**Primero.**—Que el apartado 5 del artículo 3 del Real Decreto 1497/87, de directrices generales comunes de los planes de estudio conducentes a títulos oficiales universitarios, no permitiría interpretar que los Reales Decretos de directrices generales propias de cada título en que se fijase pura y simplemente la duración de los años académicos, por ciclos y total, de las enseñanzas respectivas podría ser ampliada o reducida por las Universidades al elaborar y aprobar sus planes de estudio.

**Segundo.**—Que el Consejo de Universidades, al proponer directrices generales propias, o el Gobierno al aprobarlas mediante Reales Decretos, si tuviesen la intención de establecer esa duración como modelo no vinculante deberían dejar las cosas claras.

A nuestro juicio, la forma de hacerlo sería el establecer la duración mediante alternativas distintas, que respetasen las directrices generales comunes.

## ACUERDO DE LA MESA DEL PLENO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES SOBRE LA PRESENTACIÓN AL PLENO DE LAS PROPUESTAS DE DIRECTRICES GENERALES PROPIAS DE PLANES DE ESTUDIO

*Con el fin de ordenar el procedimiento de aprobación de directrices generales propias de título, cuya competencia atribuye el artículo 28 de la Ley de Reforma Universitaria al Consejo de Universidades, la Mesa del Pleno de este organismo aprobó el 16 de mayo el documento adjunto.*

La Mesa del Pleno del Consejo de Universidades se ha reunido el día 16 de mayo de 1989 con la Ponencia de Reforma de las Enseñanzas Universitarias y los portavoces-coordinadores de las cuatro Ponencias de Síntesis (Ciencias Experimentales y de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas; Humanidades; y Enseñanzas Técnicas).

En la reunión, la Mesa realizó un análisis pormenorizado de la situación actual del proceso de reforma de las enseñanzas universitarias, ratificándose en que dicha reforma constituye un objetivo ineludible para nuestra Universidad y nuestro país. Las dificultades que se presentan en el curso de la misma no hacen sino evidenciar la trascendencia de un proceso que, a la complejidad técnica del debate académico, añade las implicaciones de su incidencia social. Por ello, y sin que esto suponga que el Consejo de Universidades pueda renunciar a la competencia que la Ley le atribuye de proponer al Gobierno de la Nación las directrices generales de los planes de estudio, muestra una vez más su deseo de que la reforma propuesta alcance el mayor consenso posible.

En tal sentido, y con el fin de evitar el riesgo de una percepción fragmentaria de los objetivos y contenidos de la reforma (que puede haberse originado como consecuencia del procedimiento seguido hasta la fecha, consistente en la

aprobación de las distintas propuestas a medida que se iban elaborando), la Mesa ha estimado pertinente no someter al Pleno propuestas de directrices generales propias de planes de estudio durante los próximos meses de verano. Durante este período, las Ponencias de Síntesis deberán ultimar sus trabajos, permitiendo así la posterior adopción por el Pleno del Consejo de Universidades de una decisión armónica sobre todo el conjunto de las titulaciones.

Por otra parte, la Mesa ha tenido conocimiento del dictamen positivo evacuado por la Asesoría Jurídica respecto a la posibilidad de que las directrices generales propias de cada titulación puedan incorporar una fórmula alternativa que permita a las Universidades organizar las enseñanzas conducentes a los títulos de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero en cuatro o cinco años, y ha entendido que dicha posibilidad técnica ofrece al Consejo y a las Universidades perspectivas de solución de una de las controversias planteadas en torno a la reforma.

Ante las decisiones adoptadas, la Secretaría General del Consejo de Universidades confía en que la serenidad y racionalidad universitaria, que han presidido hasta ahora el proceso de reforma de las enseñanzas universitarias, se mantenga hasta su culminación en beneficio de la Universidad española.

16 mayo 1989

# PREMIO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

*Por tercer año consecutivo el Consejo de Universidades ha convocado el premio que lleva su nombre.*

*En esta sección se contiene una referencia a los investigadores que han obtenido el "Premio Consejo de Universidades 1988" y un breve artículo-resumen de sus trabajos.*

*Con el fin de difundir la convocatoria se inserta a continuación la correspondiente al "Premio Consejo de Universidades 1989".*



# PREMIO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

La Mesa del Pleno del Consejo de Universidades, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1986, acordó la convocatoria de un premio anual de investigación sobre la Universidad española y la enseñanza universitaria.

Con la creación del "Premio Consejo de Universidades" se pretende fomentar los estudios y trabajos de investigación sobre temas relacionados con la enseñanza superior.

En consecuencia, esta Secretaría General ha resuelto convocar el Premio Consejo de Universidades para el año 1989 de acuerdo con las siguientes bases:

1. El Premio de Investigación Consejo de Universidades estará dotado con 1.000.000 de pesetas en cada una de sus modalidades.
2. Al Premio Consejo de Universidades podrá presentarse cualquier trabajo o conjunto de trabajos inéditos sobre la Universidad española o aspectos y materias relacionadas con la educación superior en España.

Podrán presentarse también investigaciones que, analizando temas relacionados con la educación superior en países extranjeros, efectúen análisis comparados y contemplen, de manera relevante, información sobre los mismos en España o en Universidades españolas.

3. Existirán tres modalidades:

- a) Investigaciones de carácter jurídico o histórico relacionadas con la enseñanza superior.
- b) Investigaciones de contenido socioeconómico, relacionadas con la enseñanza superior.
- c) Investigaciones, en materia de enseñanza superior, de carácter metodológico en cualquiera de las distintas áreas de conocimiento, en su doble vertiente docente e investigadora.

4. No podrán optar a este premio investigaciones que hayan sido financiadas por la Secretaría General del Consejo de Universidades.

5. Los originales deberán presentarse por quintuplicado en la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid), acompañando a la solicitud un breve resumen de lo investigado de no más de dos folios de extensión.

En la solicitud se hará constar el nombre y dirección del investigador principal, relacionándose los restantes investigadores, en su caso:

- 5.1. El plazo para la presentación de originales finalizará el 30 de diciembre de 1989.

El premio se hará público antes de finalizar marzo de 1990.

- 5.2. El Consejo de Universidades se reserva el derecho de publicar el trabajo premiado, total o parcialmente. Este derecho podrá ser ejercitado durante el año siguiente a la fecha en que se haga pública la concesión del premio.



# PREMIO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

6. El Jurado, cuyo fallo será inapelable, estará presidido por el Ministro de Educación y Ciencia, Presidente del Consejo de Universidades o persona en quien delegue.

6.1. Los Vocales serán:

Dos representantes de la Comisión Académica y un representante de la Comisión de Coordinación y Planificación del Consejo de Universidades, designados por ellas de entre sus miembros.

Un representante de la Real Academia de la Historia.

Un representante de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Un representante del Ministerio de Cultura.

6.2. La Secretaría general del Consejo de Universidades formará parte del Jurado, con voz y voto, actuando de Secretaría del mismo.

7. Los miembros del Jurado tendrán derecho a percibir indemnizaciones por razón del servicio, cuando proceda, así como las remuneraciones correspondientes a sus trabajos de asesoramiento, ateniéndose, en su caso, a lo establecido en la legislación vigente sobre incompatibilidades.

8. El importe de este premio y los gastos derivados del mismo se abonarán con cargo a las dotaciones presupuestarias asignadas al Consejo de Universidades.

Madrid, 20 de abril de 1989.—La Secretaría general, Elisa Pérez Vera.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.



# PREMIO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

*El Jurado del PREMIO CONSEJO DE UNIVERSIDADES 1988 acordó otorgar el correspondiente a las modalidades: b) Investigaciones de contenido socioeconómico relacionadas con la enseñanza superior, y c) Investigaciones en materia de enseñanza superior, de carácter metodológico, sobre cualquiera de las distintas áreas de conocimiento, en su doble vertiente docente e investigadora, respectivamente a los trabajos siguientes:*

“La demanda de educación superior: un estudio analítico”, de don José Ginés Mora.

“La elección de estudios universitarios: un sistema de asesoramiento universitario basado en indicadores vocacionales eficaces”, de don Francisco Rivas Martínez.

Se insertan a continuación datos biográficos, una selección de sus publicaciones así como la presentación de los trabajos premiados efectuada por los respectivos autores.

NOMBRE: JOSE GINES MORA RUIZ.  
EDAD: Cuarenta y tres años.  
Profesor Titular en el Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Valencia.

## PUBLICACIONES

- (1987) Un modelo de análisis de la demanda de educación superior.
- (1987) Consideraciones en torno al gasto educativo en la educación superior.
- (1987) Análisis cronológico de la demanda de educación superior en España.
- (1988) La demanda de educación postobligatoria en la Comunidad Valenciana.
- (1988) La demanda de educación superior.
- (1988) Motivaciones socioeconómicas de la demanda educativa.
- (1988) El gasto público en la enseñanza universitaria española.
- (1988) Las universidades valencianas: insuficientes y pobres.

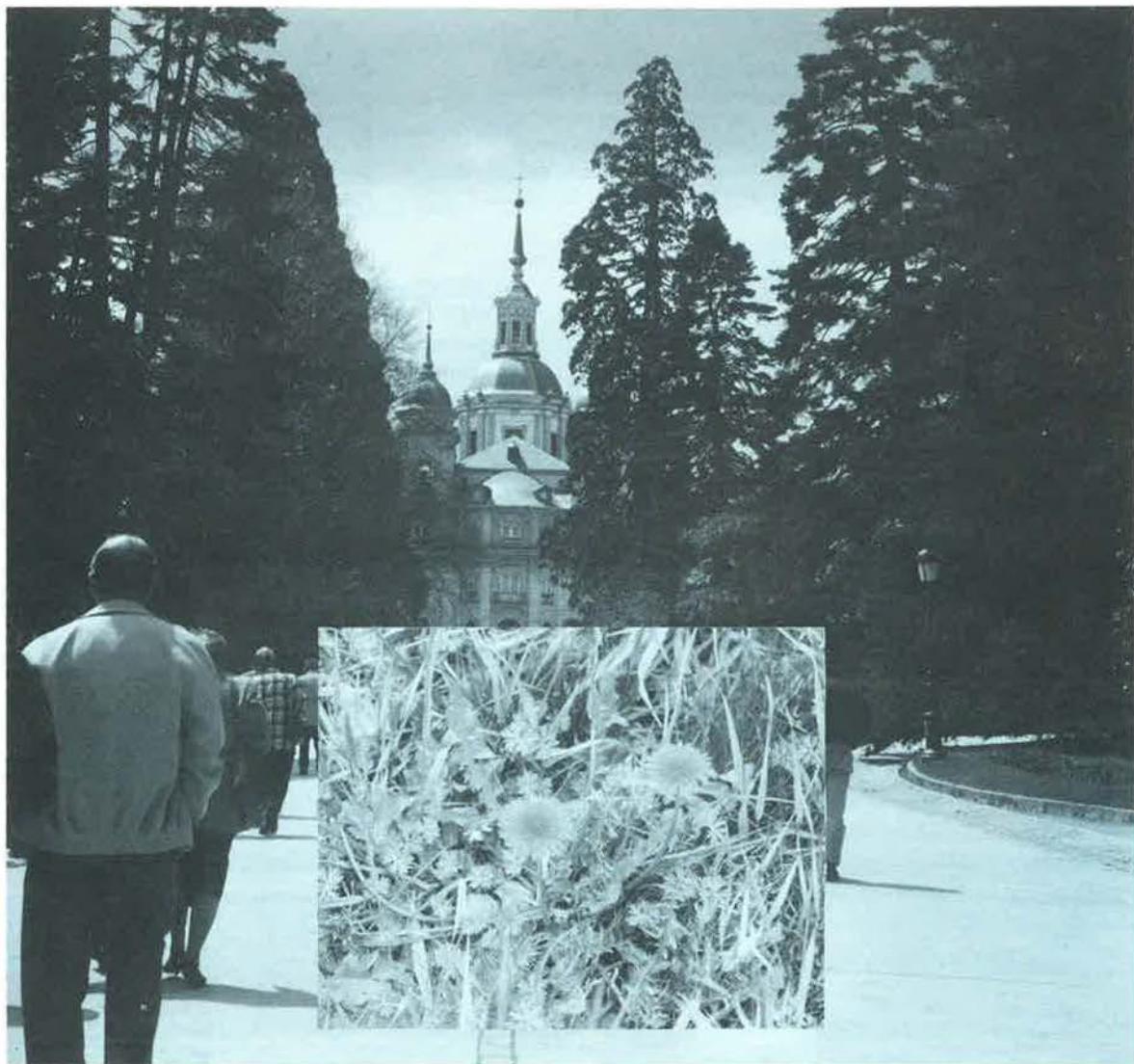
NOMBRE: FRANCISCO RIVAS MARTINEZ.  
EDAD: Cuarenta y cuatro años.  
Inspector Técnico de Educación. Catedrático de Psicología Diferencial y de Psicología de la Educación en la Universidad de Valencia.

## PUBLICACIONES

- (1981) Escala de inteligencia (WPPSI) en preescolares valencianos.
- (1982) Elementos de Psicometría I y II.
- (1984) Evaluación conductual subjetiva: La técnica de Rejilla.
- (1985) “Proyecto Valencia”, Investigación.
- (1989) Evaluación criterial en la Escuela Primaria.
- (1975) Aptitudes y conocimientos básicos para el ingreso en la Universidad Politécnica.
- (1988) Estudios de Psicología Vocacional.
- (1988) Psicología Vocacional: Enfoques del asesoramiento.
- (1989) Sistema de Autoayuda Vocacional (SAV).

## LA DEMANDA DE EDUCACION SUPERIOR EN ESPAÑA

(José Ginés Mora Ruiz)



La educación superior ha conocido en los últimos treinta años una expansión sin precedentes. En los países desarrollados la proporción de estudiantes universitarios dentro de su cohorte de edad alcanza valores en torno

al 30 por 100. En España, uno de cada cinco jóvenes de dieciocho años ingresa en la Universidad, proporción que va aumentando de año en año.

## PREMIO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

A la pregunta de cuáles son las razones de este notable desarrollo educativo se encuentra fácilmente una respuesta: la educación proporciona sustanciales beneficios económicos y culturales a los individuos que la adquieren y a las sociedades que la promueven. Este es un hecho constatado por todas las evidencias disponibles y así lo han entendido los jóvenes que, cada vez en mayor proporción, acuden a nuestras universidades. Este interés por la educación superior se ve incrementado en los últimos años a causa del actual proceso de desarrollo tecnológico que lleva aparejado la necesidad de una sociedad más y mejor educada.



Aunque es sencillo encontrar una explicación global a la creciente demanda de educación superior, diseccionar esta respuesta es algo más complejo. Indagar en las causas capaces de explicar la demanda de educación superior en España ha sido el objetivo fundamental del estudio que he realizado; en él se hacen

estimaciones cuantitativas de la influencia que sobre la demanda de educación superior tienen distintos factores de tipo económico, social, demográfico y educativo. El interés de un estudio de este tipo es doble: en primer lugar, porque permite profundizar en el conocimiento científico de las relaciones existentes entre los factores económicos y los educativos; en segundo término, y desde el punto de vista de las necesidades de política educativa, porque posibilita las realizaciones de previsiones adecuadas sobre el comportamiento futuro de la demanda, y porque el conocimiento de la distribución espacial de la demanda puede ayudar a disminuir los desequilibrios territoriales mediante la adecuación entre la oferta y la demanda de estudios.

De un modo general, los análisis cuantitativos de la demanda de educación superior tratan de valorar el peso con el que distintos factores socioeconómicos actúan sobre ella; en función de los datos que se utilicen en el análisis, estos estudios pueden ser de tipo cronológico (comportamiento de la demanda a lo largo de una serie de años) o espacial (niveles de demanda de educación superior en diferentes ámbitos geográficos en un momento dado). El estudio que he realizado cubre ambos aspectos, obteniéndose una panorámica global sobre la demanda de educación superior en España.

En el estudio de tipo espacial se ha tratado de explicar la distribución de la demanda de educación superior en las distintas provincias españolas mediante el análisis de las relaciones existentes entre esta demanda y las características sociales y económicas que mejor definen la estructura socioeconómica provincial; este estudio permite descubrir cuáles son los factores de tipo macroeconómico y macrosocial que más influyen sobre la demanda de educación superior dentro de los grupos sociales territorialmente diferenciados. El estudio, realizado para dos años diferentes (1970 y 1981), analiza por separado las demandas de estudios de ciclo largo y corto, las demandas femenina y masculina. Para la estimación de la influencia de las diferentes variables consideradas se han

## PREMIO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

utilizado técnicas estadísticas de regresión múltiple. Algunas conclusiones generales que se obtienen son las siguientes:



a) La demanda total de educación superior en las provincias españolas viene determinada básicamente por dos características provinciales: la proporción de titulados universitarios residentes en la provincia y la densidad de centros universitarios (carreras que se pueden cursar en la provincia). Son variables que representan, por una parte, los antecedentes educativos, sociales y familiares, y, por otra, el abaratamiento de los costes gracias a la proximidad de los centros de estudio. Se puede afirmar que el crecimiento de la demanda de educación en la sociedad está fuertemente relacionada con su propio nivel cultural y con la extensión y ampliación de la red universitaria; dos características que crecen paulatinamente y por tanto generarán mayores niveles de demanda. Otras variables consideradas (tasa de bachilleres, índice migratorio, índice de desempleo, nivel de urbanización, niveles de renta, etc.) tienen menor importancia explicativa.

b) En los análisis desagregados por tipos de estudios (carreras cortas y carreras largas) destaca el hecho de que la demanda de estudios de ciclo corto es más dependiente de la generalización del bachiller, está menos influida

por el ambiente educativo, social y es más alta en las provincias de menor nivel de renta. Se constata claramente la consideración social de estudios de segunda categoría para estos estudios de ciclo corto.

c) Las causas que explican la demanda de educación superior son muy semejantes en 1970 y en 1981: los procesos educativos son evidentemente lentos. Sin embargo, en los análisis sobre el comportamiento de las demandas femenina y masculina sí se encuentran variaciones: mientras que en 1981 el comportamiento ante la demanda de educación superior de hombres y mujeres era homogéneo, diez años antes se encontraban actitudes claramente diferenciadas.

El segundo punto de vista, bajo el que he analizado la demanda de educación superior en España, es cronológico. En este estudio se considera la evolución en el último cuarto de siglo de la proporción, dentro de su cohorte de edad, de alumnos matriculados en primer curso de facultades y escuelas técnicas superiores; el análisis se realiza globalmente y desagregado por grandes áreas de estudio (ciencias-técnicas, sociales y humanidades). Con este estudio temporal se pretende encontrar la relación existente entre algunas magnitudes macroeconómicas (renta per capita, desempleo,



## PREMIO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

nivel salarial de los titulados) y educativas (número de bachilleres, oferta de plazas) y la evolución de la demanda a lo largo del período considerado.

Algunas conclusiones de tipo muy general que se extraen de este análisis cronológico son las siguientes:

a) Las tres variables económicas consideradas tienen gran capacidad explicativa de la demanda de educación superior en España. El crecimiento económico global del país aparece como la principal causa inductora de la demanda de educación; la disminución del nivel relativo de los salarios de los titulados ha actuado, de un modo también importante, como un freno al crecimiento de esta demanda; el tercer factor explicativo en importancia es el desempleo: su aumento ha estimulado la demanda de estudios, aunque no de un modo tan acentuado como se supone. Se puede afirmar que las variables monetarias representativas del nivel de ingresos y del nivel de rendimientos esperados de la educación son las que tienen mayor influencia

sobre la demanda de estudios; las variables que representan costes de oportunidad (desempleo) o costes directos, tienen influencias más moderadas.

b) De los análisis desagregados por áreas de estudio se obtienen algunas conclusiones interesantes. Así, por ejemplo, se puede constatar que el estancamiento relativo en la demanda de estudios científico-técnicos está claramente justificado por la disminución de los salarios de los titulados. Por otra parte, la demanda de estudios en ciencias sociales resulta ser más dependiente del desempleo y de la existencia de centros de estudio próximos que la demanda en otras áreas.

Con ambas perspectivas, espacial y temporal, se ha obtenido una visión complementaria de las motivaciones socioeconómicas de la demanda de educación superior en España. Como ya he citado, dos aplicaciones inmediatas se pueden realizar: la previsión del comportamiento futuro de la demanda y el análisis de los desequilibrios territoriales entre la oferta y la demanda. En ellas seguimos trabajando.



# PREMIO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

## LA ELECCION DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

*Un sistema de asesoramiento universitario basado en indicadores vocacionales eficaces.*

(Francisco Rivas Martínez)



# PREMIO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

**La elección de estudios universitarios**, representa la culminación de la línea de investigación que sobre *Psicología Vocacional: Asesoramiento universitario* y desde hace años venimos impulsando en el Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Valencia. A partir de las aportaciones concretas que en forma de tesis de licenciatura y doctorales realizaron los miembros del equipo de investigación, un paso más significó la utilización de los instrumentos y resultados globales dentro de un esquema de asesoramiento vocacional. La puesta a punto del *Sistema de la Autoayuda Vocacional (SAV)* dirigido a los estudiantes de secundaria y COU, que se plantean como opción vocacional la

entrada en la Universidad, es esta nueva tecnología de asesoramiento vocacional universitario.

**La elección de estudios universitarios** es la justificación científica del mencionado sistema (SAV) que hacemos desde la Psicología Vocacional. La obra de 230 páginas está estructurada en dos partes mutuamente imbricadas: I) Fundamentación teórica de la conducta vocacional universitaria, y II) Tecnología del asesoramiento vocacional universitario. Incluye una bibliografía seleccionada y anexos con los instrumentos utilizados en la investigación. Sucintamente describiremos los aspectos más relevantes de esta obra.



*“La elección de estudios universitarios representa la culminación de investigación sobre...”*

## I) **Fundamentación teórica de la conducta vocacional universitaria**

Centrando el análisis en la elección de estudios universitarios y tomando como base de estudio trabajos relevantes realizados en nuestro entorno sociocultural, se puede concluir que los estudiantes a las puertas de la institución universitaria: a) manifiestan una muy limitada experiencia para analizar su situación de

elección; b) ven la elección como un hecho puntual exigido por el sistema escolar, ajeno a su experiencia personal y donde finalmente, juega un papel muy importante el fortuismo o la improvisación; c) están fuertemente condicionados en el planteamiento de la situación de elección, tanto por factores internos (desconocimiento de sí mismo, características psicológicas de la adolescencia, etc.) como por elementos externos o del medio sociocultural

# PREMIO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

(recursos familiares, oportunidades, etc.), y d) en síntesis, se puede constatar una falta de madurez vocacional, casi generalizada en la mayoría de estos estudiantes.

c) En la conducta vocacional existen simultáneamente flexibilidad y permanencia, que se aplican tanto al desarrollo y cambio evolutivo, como en la constatación de planes de acción significativos o personales que llevan a la adecuación y ajuste maduro.

*“La elección de estudios universitarios es la justificación científica del mencionado sistema (SAV) que hacemos desde la Psicología...”*



Planteándonos la cuestión de la *manifestación de la conducta vocacional*, hay que entenderla como un proceso evolutivo de socialización que realiza el estudiante con miras a su realización personal e integración social futura. Esta persona en concreto que aporta sus intereses, expectativas, conocimientos, capacidades... de tal manera que mediando la adecuada formación temporal (estudios universitarios) confía le lleven a su plena integración en el mundo laboral, profesional o artístico del adulto. Las implicaciones conceptuales y metodológicas de la “carrera” como parte del desarrollo humano, son susceptibles de ser estudiadas y analizadas desde la conducta, es decir desde la Psicología y las podemos formular de la siguiente manera:

- a) Las manifestaciones vocacionales son aspectos comportamentales observables, susceptibles de ser analizados y tratados de forma objetiva por el propio sujeto.
- b) Son fuentes de análisis de la conducta vocacional, tanto los elementos subjetivos individuales como las caracterizaciones normativas bien establecidas desde la investigación psicológica.

- c) En la conducta vocacional existen simultáneamente flexibilidad y permanencia, que se aplican tanto al desarrollo y cambio evolutivo, como en la constatación de planes de acción significativos o personales que llevan a la adecuación y ajuste maduro.
- d) Por el período de edad en que se da elección de estudios universitarios, son especialmente importantes la libertad, la autodirección y la responsabilidad en el proceso de toma de decisiones vocacionales.
- e) Desde el punto de vista del asesoramiento vocacional como relación de ayuda, el modelo de Enseñanza/Aprendizaje provee un valioso esquema de actuación para favorecer y potenciar la madurez vocacional.

## II) **Tecnología del asesoramiento vocacional universitario**

Esta parte la podemos diferenciar en dos momentos y apartados: A) Investigación básica sobre la elección y conducta vocacional universitaria, y B) Tecnología del asesoramiento vocacional universitario.

- A) *Investigación básica sobre la elección y conducta vocacional universitaria*

# PREMIO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

La investigación sobre asesoramiento vocacional universitario, parte del modelo teórico que sustenta el Enfoque Conductual-Cognitivo (Crites, 1981; Dixon y Glover, 1984; Rivas, 1988) y que cifra en la solución de un problema vocacional percibido como tal por el estudiante, que tiene que decidir ante la oferta de estudios de la Universidad, una opción vocacional concreta.

Los indicadores vocacionales seleccionados y su correspondiente instrumentación en forma de cuestionarios, tests o pruebas se agrupan en torno a los siguientes aspectos y contenidos de medida.

1. DESARROLLO VOCACIONAL.  
1.1. *Caracterización individual:* a) Problemática vocacional individual; b) Biodatos.
- 1.2. *Motivación:* a) Intereses vocacionales; b) Preferencias vocacionales.
2. COGNICION: a) Patrones cognitos vocacionales, y b) Aptitudes básicas.
3. CONDICIONANTES. a) Madurez vocacional; b) Factores condicionantes; c) Estilos de decisión, y d) Alerta/Indecisión.

Nueve son los instrumentos utilizados, unos creados específicamente para esta línea de investigación, y los menos, adaptados de otros ya existentes que previamente habían sido adaptados a nuestra problemática y medio sociocultural. En conjunto arrojan información sobre *ochenta y seis* variables medidas. Tras la correspondiente aplicación y analizado su comportamiento psicométrico, tomaremos como base de la investigación *treinta y dos de ellas*, aquellas que mayor capacidad discriminativa manifestaron en los pertinentes análisis estadísticos.

Para probar la eficacia de los indicadores vocacionales seleccionados, se procedió a un tratamiento experimental de los mismos, partiendo de *dos situaciones vocacionales naturales bien diferenciadas*: A) formada por 789 estudiantes que en el curso 1986-87 finalizado el COU realizan la elección de estudios universitarios, colectivo que

caracterizaremos de aquí en adelante, como de **Acceso** a la Universidad; y B) que cuenta con 269 estudiantes universitarios que en ese momento están en cuarto de carrera, y de los que tenemos suficiente información como para constatar el buen ajuste vocacional a los estudios que en su día eligieron, colectivo y situación que denominamos **Criteria**.

Los estudiantes de ambas situaciones participaron en la exploración de forma voluntaria, a raíz de un ofrecimiento abierto por parte del Departamento, para aquellos estudiantes que deseasen participar en programas de orientación y asesoramiento ante la elección de estudios universitarios. Todos los estudiantes fueron examinados con los mismos instrumentos. El grupo Criteria participó en el Programa de Asesoramiento Universitario (PAU 84), que en el curso 1983-84 puso en marcha la Universidad de Valencia; de estos estudiantes hemos tenido información vocacional obtenida mediante seguimiento a lo largo de sus estudios universitarios, y se seleccionaron aquellos que en función de todos los indicadores podían ser tomados como sujetos criterio por su buen ajuste a la carrera elegida.

Sendas muestras se agrupan en seis Grupos Vocacionales Universitarios, caracterizados en investigaciones previas y que agrupan la mayor parte de las carreras hoy existentes en la Universidad, y que resultan ser:

**I) Humanístico; II) Psicopedagógico; III) Económico Social; IV) Bioterapélico; V) Científico Tecnológico, y VI) Artístico.** En general podemos decir que los estudios y actividades profesionales se ordenan en un continuo que va de "Letras a Ciencias", excepto el grupo Artístico que participa prácticamente de todos los demás.

En apretada síntesis, como resultados experimentales más relevantes de la conducta e indicadores vocacionales, destacamos los siguientes:

# PREMIO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

“...formada por 789 estudiantes que en el curso 1986-87 finalizado el COU realizan la elección...”



- I) El mejor indicador del desarrollo vocacional es el área motivacional, medida como intereses y preferencias. Estos aspectos son consistentes tanto en los estudiantes de Acceso como Criterial. La permanencia temporal de los mismos se hace sentir con fuerza en la elección.
- II) La estructuración cognitiva de los patrones con que se percibe la conducta vocacional, resulta ser especialmente adecuada para explicar la toma de decisiones de estudios universitarios.
- III) Las aptitudes por ellas mismas no explican la elección vocacional. La capacidad general es muy similar entre los Grupos y existe muy poca base diferencial para dilucidar las distintas opciones universitarias.
- IV) Los factores condicionantes del medio, tal como son percibidos por los estudiantes, inciden más en la formulación personal de los planes vocacionales que los que proceden de los agentes externos.
- V) En la indecisión en la elección de estudios, queda caracterizada por comportamientos individuales de índole psicoemocional que interactúan con aspectos de información y madurez vocacional. El nivel de indecisión es variable según los Grupos Vocacionales.
- VI) Las funciones discriminantes, obtenidas en Acceso y Criterial, desvelan la permanencia

clasificatoria y validez predictiva de similares indicadores vocacionales.

VII) Los resultados de buena clasificación en los seis Grupos Vocacionales son los siguientes:

- Acceso: el 78,75 por 100 de estudiantes bien clasificados.
- Criterial: el 94,44 por 100 de estudiantes correctamente clasificados.

## B) *Tecnología del asesoramiento vocacional universitario*

Contando con los instrumentos y resultados de la investigación, los estructuramos en un marco de referencia teórico, cual es el asesoramiento vocacional universitario en el que desde hace tiempo venimos trabajando. El resultado final es el **Sistema de Autoayuda Vocacional (SAV)**, que se basa en un doble principio. Por un lado considera que el estudiante que se plantea la elección de estudios universitarios es capaz, mediando la oportuna instrumentación de analizar responsablemente su propia conducta vocacional. Por otro, el estudiante podrá comparar la información individual con otra que sirve de comparación o referencia válida diferenciada en Grupos Vocacionales. La toma de decisiones vocacionales resulta favorecida por el manejo de informaciones bien contrastadas.

## PREMIO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

*"El resultado final es el Sistema de Autoayuda Vocacional (SAV) que se basa en un doble principio".*



Son supuestos o notas del **SAV** partir de:

- a) la necesidad del estudiante de Secundaria o COU, de recibir ayuda técnica para resolver una situación de duda o confusión ante la elección de los estudios universitarios;
- b) libertad del estudiante para recibir o no este apoyo;
- c) confianza y responsabilidad en la autoayuda, y
- d) autoaplicación, autocorrección e interpretación de los instrumentos e indicadores vocacionales.

El **SAV** está editado en forma de "cuadernos de trabajo" que permiten el trabajo personal sin ayuda externa, estando prevista la intervención del psicólogo o asesor si el estudiante lo desea o el sistema, en función de determinados

resultados, lo indicara. Hasta llegar a la confección definitiva del **SAV**, medió la investigación y mejora de las instrucciones y formatos con estudiantes de últimos cursos de Secundaria, se tuvo en cuenta la evaluación que los propios usuarios hicieron del sistema, las observaciones de los psicólogos que participaron en los programas, etc.

En la actualidad, el **SAV** ha sido la tecnología de asesoramiento utilizada en el *Servicio de Asesoramiento Universitario (SAU)*, realizado en la Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia en el mes de septiembre de 1988, para los estudiantes de nuevo acceso. Y desde este curso, los *Servicios Psicopedagógicos Escolares (Enseñanza Media)* de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de Valencia, han adoptado el **SAV** en sus planes de trabajo y ayuda técnica para los centros de su responsabilidad.

# LIMITES DE ACCESO A CENTROS UNIVERSITARIOS Curso 89-90

*El Consejo de Universidades, en sesión de su Comisión Académica de 21 de junio de 1989, acordó, previa solicitud motivada de las Universidades correspondientes, los límites de acceso en los centros universitarios para alumnos de nuevo ingreso durante el curso 1989-90. Los centros se han ordenado por enseñanzas.*



# LIMITES DE ACCESO A CENTROS UNIVERSITARIOS Curso 89-90

UNIVERSIDADES			
Siglas	Universidad	Siglas	Universidad
UAH	Alcalá de Henares	UMA	Málaga
UAL	Alicante	UMU	Murcia
UAB	Autónoma de Barcelona	UOV	Oviedo
UAM	Autónoma de Madrid	UPV	País Vasco
UBA	Barcelona	UPCS	Politécnica de Canarias
UCA	Cádiz	UPC	Politécnica de Cataluña
UCAR	Carlos III. Madrid	UPM	Politécnica de Madrid
UCN	Cantabria	UPVA	Politécnica de Valencia
UCLM	Castilla-La Mancha	UPNA	Pública de Navarra
UCM	Complutense de Madrid	USA	Salamanca
UCO	Córdoba	UST	Santiago de Compostela
UEX	Extremadura	USE	Sevilla
UGR	Granada	UVEG	Valencia
UIB	Islas Baleares	UVA	Valladolid
ULL	La Laguna	UZA	Zaragoza
ULE	León	UNED	Nacional de Educación a Distancia

## LIMITES DE ACCESO POR ENSEÑANZAS

### ARQUITECTURA

Colegio Univ. "San Pablo" (C.E.U.) (ap)  
 E.T.S. de Arquitectura (a)  
 E.T.S. de Arquitectura  
 E.T.S. de Arquitectura  
 E.T.S. de Arquitectura del Vallés  
 E.T.S. de Arquitectura  
 E.T.S. de Arquitectura  
 E.T.S. de Arquitectura  
 E.T.S. de Arquitectura  
 E.T.S. de Arquitectura

MADRID	UCM	178
SAN SEBASTIAN	UPV	125
LAS PALMAS	UPCS	s/l
BARCELONA	UPC	380
TERRASSA	UPC	125
MADRID	UPM	475
VALENCIA	UPVA	s/l
LA CORUÑA	UST	s/l
SEVILLA	USE	s/l
VALLADOLID	UVA	157

### ARQUITECTURA TEC.

E.U. Politécnica de Cáceres  
 E.U. de Arquitectura Técnica  
 E.U. de Arquitectura Técnica  
 E.U. Politécnica de Barcelona  
 E.U. Politécnica de Gerona  
 E.U. de Arquitectura Técnica  
 E.U. Politécnica de Alicante  
 E.U. de Arquitectura Técnica  
 E.U. de Arquitectura Técnica (C.E.I.) (a)  
 E.U. Politécnica de Burgos

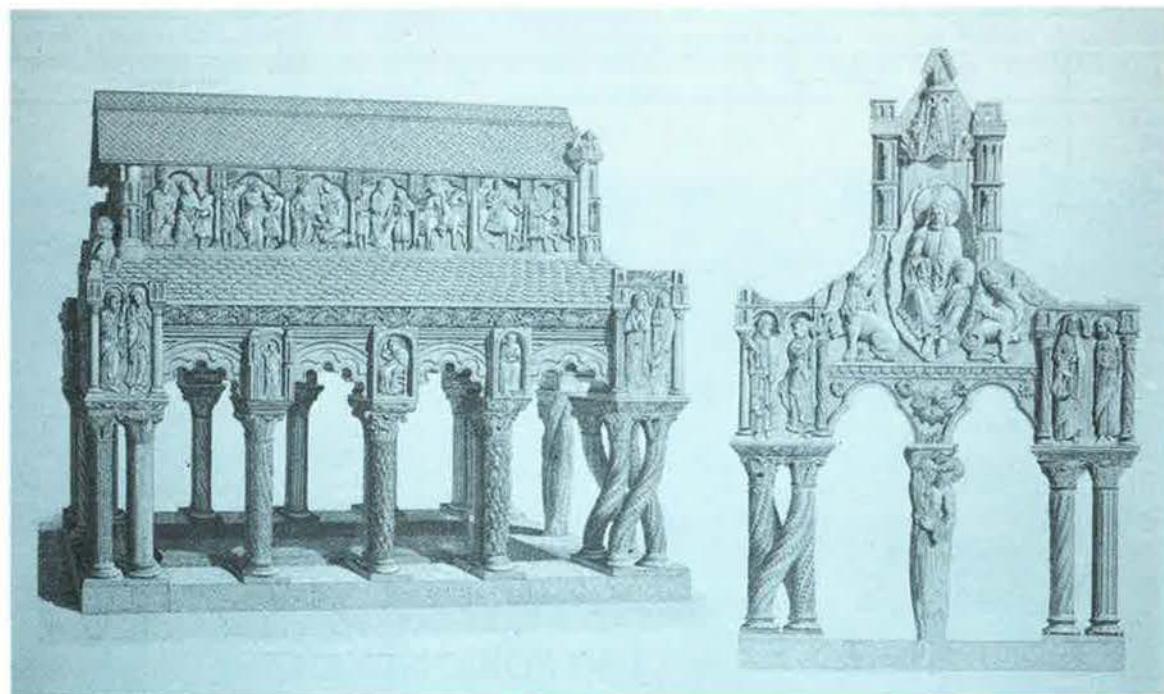
CACERES	UEX	100
GRANADA	UGR	300
LA LAGUNA	UPCS	s/l
BARCELONA	UPC	500
GERONA	UPC	60
MADRID	UPM	761
ALICANTE	UPVA	100
VALENCIA	UPVA	424
LA CORUÑA	UST	s/l
SEVILLA	USE	s/l
SEVILLA	USE	65
BURGOS	UVA	s/l

s/l: Sin limitación de acceso.

(\*): Centro y/o estudio de nueva implantación.

(ap): Centro adscrito de titularidad privada.

(a): Centro adscrito de titularidad pública.



**BELLAS ARTES**

Facultad de Bellas Artes  
Facultad de Bellas Artes

BARCELONA	UBA	400
CUENCA	UCLM	50
MADRID	UCM	398
GRANADA	UGR	100
S.ª C. DE TENERIFE	ULL	s/l
LEIOA	UPV	300
VALENCIA	UPVA	250
SALAMANCA	USA	150
SEVILLA	USE	s/l

**BIBLIOTECONOMIA  
Y DOCUMENTACION**

E.U. de Biblioteconomía y Doc. (a)  
E.U. de Biblioteconomía y Doc.  
Facultad de Letras  
E.U. de Biblioteconomía y Doc. (ap)  
Facultad de Filosofía y Letras

BARCELONA	UBA	155
GRANADA	UGR	350
MURCIA	UMU	180
SALAMANCA	USA	120
ZARAGOZA	UZA	150

(\*)

**CC. BIOLOGICAS**

Colegio Univ. "Luis Vives" (C.E.U.) (ap)  
Colegio Universitario de Gerona  
Colegio Univ. "San Pablo" (C.E.U.) (ap)  
Colegio Universitario de Almería  
Colegio Univ. "Santo Reino" de Jaén  
Colegio Universitario de La Coruña  
Colegio Universitario de Lugo  
Colegio Universitario de Orense

MADRID	UAH	s/l
GERONA	UAB	100
MADRID	UCM	100
ALMERIA	UGR	s/l
JAEN	UGR	s/l
LA CORUÑA	UST	s/l
LUGO	UST	s/l
ORENSE	UST	s/l

**LIMITES DE ACCESO  
A CENTROS UNIVERSITARIOS Curso 89-90**

Facultad de Ciencias	ALCALA DE H.	UAH	250
Facultad de Ciencias	ALICANTE	UAL	200
Facultad de Ciencias	BELLATERRA	UAB	352
Facultad de Ciencias	MADRID	UAM	330
Facultad de Biología	BARCELONA	UBA	600
Facultad de Biología	SANTANDER	UCN	—
Facultad de Biológicas	MADRID	UCM	500
Facultad de Ciencias	CORDOBA	UCO	s/l
Facultad de Ciencias	BADAJOZ	UEX	190
Facultad de Ciencias	GRANADA	UGR	s/l
Facultad de Ciencias	PALMA DE M.	UIB	s/l
Facultad de Biología	LA LAGUNA	ULL	s/l
Facultad de Biología	LEON	ULE	165
Facultad de Ciencias	MALAGA	UMA	s/l
Facultad de Biología	ESPINARDO	UMU	s/l
Facultad de Biológicas	OVIEDO	UOV	s/l
Facultad de Ciencias	LEIOA	UPV	s/l
Facultad de Biología	SALAMANCA	USA	s/l
Facultad de Biología	SANTIAGO	UST	s/l
Facultad de Biología	SEVILLA	USE	s/l
Facultad de Ciencias Biológicas	BURJASOT	UVEG	s/l

**CC. DE LA  
EDUCACION**

Colegio Universitario de Gerona	GERONA	UAB	100	(1)
Colegio Univ. "San Pablo" (C.E.U.) (ap)	MADRID	UCM	60	(1)
Colegio Universitario de La Coruña	LA CORUÑA	UST	s/l	
Colegio Universitario de Orense	ORENSE	UST	s/l	
Facultad de Filosofía y Letras	BELLATERRA	UAB	270	(1)
Facultad de Filosofía y Letras	TARRAGONA	UBA	600	(2)
Facultad de Pedagogía	BARCELONA	UBA	416	
Facultad de Filosofía y CC. de la Educación	MADRID	UCM	500	
Facultad de Filosofía y Letras	GRANADA	UGR	s/l	
Facultad de Filosofía y Letras	PALMA DE M.	UIB	s/l	



- (1) Común con la enseñanza de Filosofía.  
(2) Común para todas las enseñanzas que se imparten en la Facultad.



**LIMITES DE ACCESO  
A CENTROS UNIVERSITARIOS Curso 89-90**

Facultad de Filosofía y CC. de la Educación	LA LAGUNA	ULL	s/l
Facultad de Filosofía y Letras	MALAGA	UMA	s/l
Facultad de Filos., Psicol. y CC. de la Ed.	ESPINARDO	UMU	s/l
Facultad de Filosofía y CC. de la Educación	OVIEDO	UOV	s/l
Facultad de Filosofía y CC. de la Educación	SAN SEBASTIAN	UPV	s/l
Facultad de Filosofía y CC. de la Educación	SALAMANCA	USA	s/l
Facultad de Filosofía y CC. de la Educación	SANTIAGO	UST	s/l
Facultad de Filosofía y CC. de la Educación	SEVILLA	USE	s/l
Facultad de Filosofía y CC. de la Educación	VALENCIA	UVEG	s/l
Facultad de Filosofía y CC. de la Educación	MADRID	UNED	s/l
<b>CC. DE LA INFORMACION</b>			
Colegio Univ. "San Pablo" (C.E.U.) (ap)	MADRID	UCM	180
Facultad de Ciencias de la Información	BELLATERRA	UAB	750
Facultad de Ciencias de la Información	MADRID	UCM	1.600
Facultad de Ciencias de la Información	LA LAGUNA	ULL	—
Facultad de CC. Sociales y Comunicación	LEIOA	UPV	750
Facultad de Ciencias de la Información	SEVILLA	USE	150
			(*)
<b>CC. DEL MAR</b>			
Centro Superior de Ciencias del Mar	PUERTO REAL	UCA	200
Facultad de Ciencias del Mar	LAS PALMAS	UPCS	s/l
<b>CC. ECONOMICAS</b>			
Colegio Univ. "Luis Vives" (C.E.U.) (ap)	MADRID	UAH	110
Colegio Univ. "Abad Oliva" (C.E.U.) (ap)	BARCELONA	UBA	180
Colegio Universitario de Toledo (a)	TOLEDO	UCLM	250
Colegio Univ. "San Pablo" (C.E.U.) (ap)	MADRID	UCM	610
Colegio Univ. "Cardenal Cisneros" (a)	MADRID	UCM	220
Colegio Universitario de La Coruña	LA CORUÑA	UST	s/l
Colegio Universitario de Vigo	VIGO	UST	s/l
Facultad de CC. Económicas y Empres.	ALCALA DE H.	UAH	155
Facultad de CC. Económicas y Empres.	S. VIC. RASPEIG	UAL	s/l
Facultad de CC. Económicas y Empres.	BELLATERRA	UAB	450
Facultad de CC. Económicas y Empres.	MADRID	UAM	425
Facultad de CC. Económicas y Empres.	BARCELONA	UBA	1.282
Facultad de CC. Económicas y Empres.	ALBACETE	UCLM	200
Facultad de CC. Económicas y Empres.	MADRID	UCM	650
Facultad de CC. Económicas y Empres.	LA LAGUNA	ULL	s/l
Facultad de CC. Económicas y Empres.	MALAGA	UMA	765
Facultad de CC. Económicas y Empres.	MURCIA	UMU	500
Facultad de CC. Económicas y Empres.	OVIEDO	UOV	500
Facultad de CC. Económicas y Empres.	BILBAO	UPV	830
Facultad de CC. Económicas y Empres.	PAMPLONA	UPNA	250
Facultad de CC. Económicas y Empres.	SANTIAGO	UST	300
Facultad de CC. Económicas y Empres.	VIGO	UST	300
Facultad de CC. Económicas y Empres.	SEVILLA	USE	s/l
Facultad de CC. Económicas y Empres.	VALENCIA	UVEG	s/l
Facultad de CC. Económicas y Empres.	VALLADOLID	UVA	s/l
Facultad de CC. Económicas y Empres.	ZARAGOZA	UZA	725
Facultad de CC. Económicas y Empres.	MADRID	UNED	s/l

(1) Común para las enseñanzas de CC. Económicas y CC. Empresariales.

**LIMITES DE ACCESO  
A CENTROS UNIVERSITARIOS Curso 89-90**

**CC. EMPRESARIALES**

Colegio Univ. "Luis Vives" (C.E.U.) (ap)	MADRID	UAH	110	
Colegio Univ. "Abad Oliva" (C.E.U.) (ap)	BARCELONA	UBA	180	(1)
Colegio Universitario de Toledo (a)	TOLEDO	UCLM	250	(1)
Colegio Univ. "San Pablo" (C.E.U.) (ap)	MADRID	UCM	610	(1)
Colegio Univ. "Cardenal Cisneros" (a)	MADRID	UCM	220	(1)
Colegio Univ. de Est. Fin. "CUNEF" (ap)	MADRID	UCM	180	
Colegio Univ. "María Cristina" (ap)	S. LORENZO ESC.	UCM	120	
Colegio Univ. "Domingo de Soto" (ap)	SEGOVIA	UCM	220	
Colegio Universitario de Vigo	VIGO	UST	s/l	
Facultad de CC. Económicas y Empres.	GRANADA	UGR	s/l	
Facultad de CC. Económicas y Empres.	LEON	ULE	s/l	
Facultad de CC. Económicas y Empres.	ALCALA DE H.	UAH	155	
Facultad de CC. Económicas y Empres.	S. VIC. RASPEIG	UAL	s/l	
Facultad de CC. Económicas y Empres.	BELLATERRA	UAB	450	(1)
Facultad de CC. Económicas y Empres.	MADRID	UAM	425	
Facultad de CC. Económicas y Empres.	BARCELONA	UBA	1.282	(1)
Facultad de CC. Económicas y Empres.	SANTANDER	UCN	444	(2)
Facultad de CC. Económicas y Empres.	ALBACETE	UCLM	200	(1) (*)
Facultad de CC. Económicas y Empres.	MADRID	UCM	650	
Facultad de CC. Económicas y Empres. (ap)	CORDOBA	UCO	250	(1)
Facultad de CC. Económicas y Empres.	BADAJOZ	UEX	300	
Facultad de CC. Económicas y Empres.	PALMA DE M.	uib	s/l	
Facultad de CC. Económicas y Empres.	LAS PALMAS	ULL	s/l	
Facultad de CC. Económicas y Empres.	MALAGA	UMA	765	(1)
Facultad de CC. Económicas y Empres.	MURCIA	UMU	500	(1)
Facultad de CC. Económicas y Empres.	OVIEDO	UOV	500	(1)
Facultad de CC. Económicas y Empres.	BILBAO	UPV	830	(1)
Escuela Sup. de Admón. y Dirección de Empresas (ESADE) (ap)	BARCELONA	UPC	s/l	
Facultad de CC. Económicas y Empres.	PAMPLONA	UPNA	250	(1)
Facultad de CC. Económicas y Empres.	SALAMANCA	USA	—	
Facultad de CC. Económicas y Empres.	SANTIAGO	UST	350	
Facultad de CC. Económicas y Empres.	VIGO	UST	350	
Facultad de CC. Económicas y Empres.	SEVILLA	USE	s/l	
Facultad de CC. Soc., Humanas y Jurídicas	PALOS FRONTERA	USE	s/l	
Facultad de CC. Económicas y Empres.	VALENCIA	UVEG	s/l	
Facultad de CC. Económicas y Empres.	VALLADOLID	UVA	s/l	
Facultad de CC. Económicas y Empres.	ZARAGOZA	UZA	725	(1)
Facultad de CC. Económicas y Empres.	MADRID	UNED	s/l	

**CC. FISICAS**

Colegio Universitario de Alava (a)	VITORIA	UPV	s/l	
Colegio Universitario de La Rioja	LOGROÑO	UZA	s/l	
Facultad de Ciencias	BELLATERRA	UAB	125	
Facultad de Ciencias	MADRID	UAM	360	
Facultad de Física	BARCELONA	UBA	300	
Facultad de Ciencias	SANTANDER	UCN	s/l	
Facultad de Físicas	MADRID	UCM	450	
Facultad de Ciencias	BADAJOZ	UEX	110	
Facultad de Ciencias	GRANADA	UGR	s/l	

(1) Común para las enseñanzas de CC. Económicas y CC. Empresariales.

(2) Límite para la Diplomatura en Ciencias Empresariales.

**LIMITES DE ACCESO  
A CENTROS UNIVERSITARIOS Curso 89-90**

Facultad de Ciencias	PALMA DE M.	UIB	s/l
Facultad de Ciencias Físicas	LA LAGUNA	ULL	s/l
Facultad de Ciencias	LEIOA	UPV	s/l
Facultad de Ciencias	SALAMANCA	USA	s/l
Facultad de Física	SANTIAGO	UST	s/l
Facultad de Física	SEVILLA	USE	s/l
Facultad de Ciencias Físicas	BURJASOT	UVEG	s/l
Facultad de Ciencias	VALLADOLID	UVA	s/l
Facultad de Ciencias	ZARAGOZA	UZA	s/l
Facultad de Ciencias	MADRID	UNED	s/l
<b>CC. GEOLOGICAS</b>			
Facultad de Ciencias	BELLATERRA	UAB	80
Facultad de Geología	BARCELONA	UBA	100
Facultad de Geológicas	MADRID	UCM	300
Facultad de Ciencias	GRANADA	UGR	s/l
Facultad de Ciencias Geológicas	OVIEDO	UOV	s/l
Facultad de Ciencias	LEIOA	UPV	s/l
Facultad de Ciencias	SALAMANCA	USA	s/l
Facultad de Ciencias Experimentales	PALOS FRONTERA	USE	s/l
Facultad de Ciencias	ZARAGOZA	UZA	s/l



**CC. MATEMATICAS**

Colegio Universitario de Almería	ALMERIA	UGR	s/l
Colegio Univ. "Santo Reino" de Jaén	JAEN	UGR	s/l
Colegio Universitario de Alava (a)	VITORIA	UPV	s/l
Colegio Universitario de Lugo	LUGO	UST	s/l
Colegio Universitario de Castellón	CASTELLON	UVEG	s/l
Colegio Universitario de La Rioja	LOGROÑO	UZA	s/l
Facultad de Ciencias	BELLATERRA	UAB	125
Facultad de Ciencias	MADRID	UAM	250
Facultad de Matemáticas	BARCELONA	UBA	250
Facultad de Ciencias	SANTANDER	UCN	s/l

# LIMITES DE ACCESO A CENTROS UNIVERSITARIOS Curso 89-90



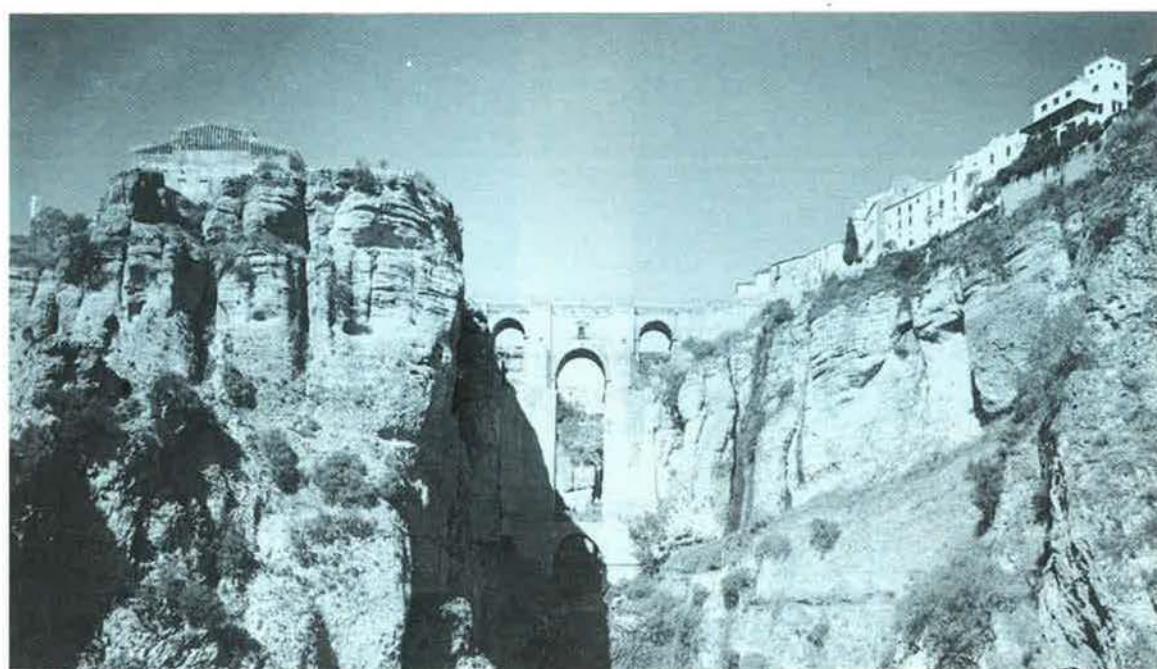
Facultad de Matemáticas	MADRID	UCM	450
Facultad de Ciencias	BADAJOZ	UEX	110
Facultad de Ciencias	GRANADA	UGR	s/l
Facultad de Matemáticas	LA LAGUNA	ULL	s/l
Facultad de Ciencias	MALAGA	UMA	s/l
Facultad de Química y Matemáticas	MURCIA	UMU	s/l
Facultad de Ciencias	LEIOA	UPV	s/l
Facultad de Ciencias	SALAMANCA	USA	s/l
Facultad de Matemáticas	SANTIAGO	UST	s/l
Facultad de Matemáticas	SEVILLA	USE	s/l
Facultad de Ciencias Matemáticas	BURJASOT	UVEG	s/l
Facultad de Ciencias	VALLADOLID	UVA	s/l
Facultad de Ciencias	ZARAGOZA	UZA	s/l
Facultad de Ciencias	MADRID	UNED	s/l
<b>CC. POLITICAS</b>			
Facultad de CC. Políticas y Sociología	BELLATERRA	UAB	350
Facultad de CC. Políticas y Sociología	MADRID	UCM	750
Facultad de Derecho	GRANADA	UGR	600
Facultad de CC. Sociales y Comunicación	BILBAO	UPV	s/l
Facultad de CC. Políticas y Sociología	SALAMANCA	USA	—
Facultad de CC. Políticas y Sociología	MADRID	UNED	s/l

(1) Común para la enseñanza de Sociología.

**LIMITES DE ACCESO  
A CENTROS UNIVERSITARIOS Curso 89-90**

**CC. QUIMICAS**

Colegio Universitario de Gerona	GERONA	UAB	150	(2)
Colegio Universitario de Toledo (a)	TOLEDO	UCLM	50	
Colegio Univ. "San Pablo" (C.E.U.) (ap)	MADRID	UCM	60	
Colegio Universitario de Almería	ALMERIA	UGR	s/l	
Colegio Univ. "Santo Reino" de Jaén	JAEN	UGR	s/l	
Colegio Universitario de Alava (a)	VITORIA	UPV	s/l	
Colegio Universitario de La Coruña	LA CORUÑA	UST	s/l	
Colegio Universitario de Lugo	LUGO	UST	s/l	
Colegio Universitario de Orense	ORENSE	UST	s/l	
Colegio Universitario de Vigo	VIGO	UST	s/l	
Colegio Universitario de Burgos	BURGOS	UVA	s/l	
Colegio Universitario de La Rioja	LOGROÑO	UZA	s/l	
Facultad de Ciencias	ALCALA DE H.	UAH	200	
Facultad de Ciencias	S. VIC. RASPEIG	UAL	s/l	
Facultad de Ciencias	BELLATERRA	UAB	150	
Facultad de Ciencias	MADRID	UAM	500	
Facultad de Química	BARCELONA	UBA	463	
Facultad de Química	TARRAGONA	UBA	240	
Facultad de Ciencias	PUERTO REAL	UCA	s/l	
Facultad de Ciencias Químicas	CIUDAD REAL	UCLM	125	
Facultad de Químicas	MADRID	UCM	550	
Facultad de Ciencias	CORDOBA	UCO	s/l	
Facultad de Ciencias	BADAJOZ	UEX	110	
Facultad de Ciencias	GRANADA	UGR	s/l	
Facultad de Ciencias	PALMA DE M.	UIB	s/l	
Facultad de Química	LA LAGUNA	ULL	s/l	
Facultad de Ciencias	MALAGA	UMA	s/l	



(2) Común para la enseñanza de Farmacia.

**LIMITES DE ACCESO  
A CENTROS UNIVERSITARIOS Curso 89-90**

<b>DERECHO</b>	Facultad de Química y Matemáticas	MURCIA	UMU	s/l
	Facultad de Ciencias	LEIOA	UPV	s/l
	Facultad de Ciencias Químicas	SAN SEBASTIAN	UPV	s/l
	Facultad de Química	SALAMANCA	USA	s/l
	Facultad de Química	SANTIAGO	UST	s/l
	Facultad de Química	SEVILLA	USE	s/l
	Facultad de Ciencias Químicas	BURJASOT	UVEG	s/l
	Colegio Univ. "Luis Vives" (C.E.U.) (ap)	MADRID	UAH	300
	Colegio Universitario de Gerona	GERONA	UAB	150
	Colegio Univ. "Abad Oliva" (C.E.U.) (ap)	BARCELONA	UBA	225
	Colegio Univ. "Cardenal Gil de A." (ap)	CUENCA	UCLM	180
	Colegio Universitario de Toledo (a)	TOLEDO	UCLM	345
	Colegio Univ. "Cardenal Cisneros" (a)	MADRID	UCM	210
	Colegio Univ. "San Pablo" (C.E.U.) (ap)	MADRID	UCM	720
	Colegio Universitario "María Cristina" (ap)	S. LORENZO ESC.	UCM	120
	Colegio Univ. "Domingo de Soto" (ap)	SEGOVIA	UCM	220
	Colegio Univ. "Santo Reino" de Jaén	JAEN	UGR	s/l
	Colegio Universitario de Las Palmas	LAS PALMAS	ULL	s/l
	Colegio Universitario de Castellón	CASTELLON	UVEG	s/l
	Colegio Univ. "San Pablo" (C.E.U.) (ap)	MONCADA	UVEG	s/l
	Colegio Universitario de La Rioja	LOGROÑO	UZA	— (*)
	Facultad de Derecho	ALCALA DE H.	UAH	250
	Facultad de Derecho	S. VIC. RASPEIG	UAL	s/l
	Facultad de Derecho	BELLATERRA	UAB	658
	Facultad de Derecho	MADRID	UAM	1.050
	Facultad de Derecho	BARCELONA	UBA	1.700
	Facultad de Derecho	LERIDA	UBA	306
	Facultad de Derecho	JEREZ FRONTERA	UCA	376
	Facultad de CC. Sociales y Jurídicas	GETAFE	UCAR	400
	Facultad de Derecho	MADRID	UCM	2.500
	Facultad de Derecho	SANTANDER	UCN	300
	Facultad de Derecho	ALBACETE	UCLM	400
	Facultad de Derecho	CORDOBA	UCO	s/l
	Facultad de Derecho	CACERES	UEX	400
	Facultad de Derecho	GRANADA	UGR	s/l
	Facultad de Derecho	PALMA DE M.	UIB	s/l
	Facultad de Derecho	LA LAGUNA	ULL	511
	Facultad de Derecho	LEON	ULE	400
	Facultad de Derecho	MALAGA	UMA	850
	Facultad de Derecho	MURCIA	UMU	850
	Facultad de Derecho	OVIEDO	UOV	869
	Facultad de Derecho	SAN SEBASTIAN	UPV	s/l
	Facultad de Derecho	SALAMANCA	USA	s/l
	Facultad de Derecho	LA CORUÑA	UST	350
	Facultad de Derecho	SANTIAGO	UST	650
	Facultad de CC. Soc., Humanas y Jurídicas	PALOS FRONTERA	USE	s/l
	Facultad de Derecho	SEVILLA	USE	s/l
	Facultad de Derecho	VALENCIA	UVEG	s/l
	Facultad de Derecho	BURGOS	UVA	s/l
	Facultad de Derecho	VALLADOLID	UVA	s/l
	Facultad de Derecho	ZARAGOZA	UZA	800
	Facultad de Derecho	MADRID	UNED	s/l

**LIMITES DE ACCESO  
A CENTROS UNIVERSITARIOS Curso 89-90**

**ENFERMERIA**

E.U. de Enf. S.S. "Fdo Primo de Rivera" (a)	GUADALAJARA	UAH	40
E.U. de Enfermería	S. VIC. RASPEIG	UAL	113
E.U. de Enfermería de la Cruz Roja (ap)	BARCELONA	UAB	85
E.U. de Enf. "H. S.ª Cruz y S. Pablo" (a)	BARCELONA	UAB	55
E.U. de Enfermería "Valle de Hebrón" (a)	BARCELONA	UAB	52
E.U. de Enf. de la Diputación Prov. (a)	GERONA	UAB	52
E.U. de Enf. y Fisioterapia "Gimbernat" (ap)	S.ª COLOMA G.	UAB	80
E.U. de Enfermería "Osona" (ap)	VIC	UAB	65
E.U. de Enfermería de la S.S. "La Paz" (a)	MADRID	UAM	50
E.U. de Enf. "Clínica Puerta de Hierro" (a)	MADRID	UAM	40
E.U. de Enfermería "Jiménez Díaz" (ap)	MADRID	UAM	65
E.U. de Enf. de la Facultad de Medicina	BARCELONA	UBA	205
E.U. de Enfermería "Ntra. Sra. del Mar" (a)	BARCELONA	UBA	55
E.U. de Enfermería "Santa Madrona" (ap)	BARCELONA	UBA	55
E.U. de Enfermería "San Juan de Dios" (ap)	BARCELONA	UBA	85
E.U. de Enf. S.S. "Príncipes de España" (a)	HOSPITALET LL.	UBA	50
E.U. de Enf. del H. Prov. "S.ª María" (a)	LERIDA	UBA	60
E.U. de Enfermería S.S. "Juan XXIII" (a)	TARRAGONA	UBA	54
E.U. de Enf. del H. "Verge de la Cinta" (a)	TORTOSA	UBA	50
E.U. de Enfermería "Salus Infirmorum" (ap)	CADIZ	UCA	62
E.U. de Enfermería	CADIZ	UCA	70
E.U. de Enfermería del SAS (a)	CADIZ	UCA	52
E.U. de Enfermería del SAS (a)	JEREZ FRONTERA	UCA	52
E.U. de Enf. "Marqués de Valdecilla" (a)	SANTANDER	UCN	55
E.U. de Enf. "N.ª S.ª Perpetuo Socorro" (a)	ALBACETE	UCLM	75
E.U. de Enfermería	CIUDAD REAL	UCLM	70
E.U. de Enfermería "Virgen de la Luz" (a)	CUENCA	UCLM	70
E.U. de Enfermería y Fisioterapia	TOLEDO	UCLM	50
E.U. de Enf., Fisioterapia y Podología	MADRID	UCM	200
E.U. de Enfermería	CORDOBA	UCO	80
E.U. de Enf. del H. Prov. "S. Sebastián" (a)	BADAJOZ	UEX	30
E.U. de Enf. S.S. "N.ª S.ª Perpetuo Soc." (a)	BADAJOZ	UEX	50
E.U. de Enfermería	CACERES	UEX	65
E.U. de Enfermería "Díaz Ambrona" (a)	MERIDA	UEX	52
E.U. de Enfermería "N.ª S.ª del Puerto" (a)	PLASENCIA	UEX	56
E.U. de Enfermería "Virgen del Mar" (a)	ALMERIA	UGR	65
E.U. de Enfermería de la Cruz Roja (ap)	CEUTA	UGR	60
E.U. de Enfermería	GRANADA	UGR	150
E.U. de Enf. "Virgen de las Nieves" (a)	GRANADA	UGR	50
E.U. de Enf. de la Diputación Prov. (a)	JAEN	UGR	100
E.U. de Enfermería de la Cruz Roja (ap)	MELILLA	UGR	50
E.U. de Enfermería S.S. "Son Dureta" (a)	PALMA DE M.	UIB	s/l
E.U. de Enfermería y Fisioterapia	LA LAGUNA	ULL	62
E.U. de Enfermería del Hospital Insular (a)	LAS PALMAS	ULL	52
E.U. de Enf. "N.ª Sra. de la Candelaria" (a)	S.ª CRUZ DE T.	ULL	41
E.U. de Enf. de la Diputación Prov. (a)	LEON	ULE	55
E.U. de Enfermería S.S. "Carlos Haya" (a)	MALAGA	UMA	70
E.U. de Enfermería del Hospital Civil (a)	MALAGA	UMA	56
E.U. de Enfermería "Virgen de la Paz" (ap)	RONDA	UMA	45

(1) Común para la enseñanza de Fisioterapia.



E.U. de Enf. de la Comunidad Autónoma (a)	MURCIA	UMU	70	
E.U. de Enf. "Virgen de la Arrixaca" (a)	MURCIA	UMU	50	
E.U. de Enfermería (a)	GIJON	UOV	55	
E.U. de Enfermería del Hospital General (a)	OVIEDO	UOV	103	
E.U. de Enfermería	LEIOA	UPV	250	(2)
E.U. de Enf. S.S. "N.ª Sra. de Aránzazu" (a)	SAN SEBASTIAN	UPV	250	(1)
E.U. de Enfermería "Ortiz de Zárate" (a)	VITORIA	UPV	s/l	
E.U. de Enfermería del INSALUD (a)	AVILA	USA	s/l	
E.U. de Enfermería y en Fisioterapia	SALAMANCA	USA	115	
E.U. de Enf. Insalud R. Ledesma Ramos (a)	ZAMORA	USA	25	
E.U. de Enfermería S.S. "Juan Canalejo" (a)	LA CORUÑA	UST	55	
E.U. de Enf. Hermanos Pedrosa Posada (a)	LUGO	UST	55	
E.U. de Enf. de la Diputación Prov. (a)	PONTEVEDRA	UST	50	
E.U. de Enfermería	SANTIAGO	UST	160	
E.U. de Enfermería "Almirante Vierna" (a)	VIGO	UST	55	
E.U. de Enf. S.A.S. Manuel Lois García (a)	HUELVA	USE	49	
E.U. de Enfermería de la Cruz Roja (ap)	SEVILLA	USE	52	
E.U. de Enfermería "Virgen del Rocío" (a)	SEVILLA	USE	52	
E.U. de Enfermería y Fisioterapia	SEVILLA	USE	80	
E.U. de Enfermería S.S. "Sdo. Corazón" (a)	CASTELLON	UVEG	54	
E.U. de Enfermería del Hospital General (a)	VALENCIA	UVEG	95	
E.U. de Enfermería	VALENCIA	UVEG	155	
E.U. de Enf. "N.ª S.ª Desamparados" (ap)	VALENCIA	UVEG	157	
E.U. de Enfermería de la S.S. "La Fe" (a)	VALENCIA	UVEG	50	
E.U. de Enfermería "H. General Yagüe" (a)	BURGOS	UVA	55	
E.U. de Enfermería "San Telmo" (a)	PALENCIA	UVA	75	
E.U. de Enfermería (a)	SORIA	UVA	50	
E.U. de Enfermería	VALLADOLID	UVA	103	
E.U. de Enf. del H. Prov. "San Jorge" (a)	HUESCA	UZA	40	
E.U. de Enf. S.S. "A. Coello Cuadrado" (a)	LOGROÑO	UZA	40	
E.U. de Enf. de la Diputación Foral (a)	PAMPLONA	UZA	80	
E.U. de Enfermería "Obispo Polanco" (a)	TERUEL	UZA	30	
E.U. de Enfermería y Fisioterapia	ZARAGOZA	UZA	160	

(1) Común para la E.U. de Enfermería de Leioa.

(2) Común para la E.U. de Enfermería Virgen de Aránzazu.

## LIMITES DE ACCESO A CENTROS UNIVERSITARIOS Curso 89-90

### (1) Común para la enseñanza de CC. Químicas

**LIMITES DE ACCESO  
A CENTROS UNIVERSITARIOS Curso 89-90**

<b>FILOGOGIA</b>	Colegio Universitario de Orense	ORENSE	UST	s/l
	Colegio Univ. "San Pablo" (C.E.U.) (ap)	MONCADA	UVEG	s/l
	Facultad de Farmacia	ALCALA DE H.	UAH	245
	Facultad de Farmacia	BARCELONA	UBA	640
	Facultad de Farmacia	MADRID	UCM	550
	Facultad de Farmacia	GRANADA	UGR	s/l
	Facultad de Farmacia	LA LAGUNA	ULL	s/l
	Facultad de Farmacia	BILBAO	UPV	75
	Facultad de Farmacia	SALAMANCA	USA	s/l
	Facultad de Farmacia	SANTIAGO	UST	s/l
	Facultad de Farmacia	SEVILLA	USE	s/l
	Facultad de Farmacia	VALENCIA	UVEG	s/l
	Colegio Universitario de Gerona	GERONA	UAB	100
	Colegio Univ. "San Pablo" (C.E.U.) (ap)	MADRID	UCM	70
<b>FILOGOGIA</b>	Colegio Universitario de Almería	ALMERIA	UGR	s/l
	Colegio Univ. "Santo Reino" de Jaén	JAEN	UGR	s/l
	Colegio Universitario de Las Palmas	LAS PALMAS	ULL	s/l
	Colegio Universitario de Zamora	ZAMORA	USA	s/l
	Colegio Universitario de La Coruña	LA CORUÑA	UST	s/l
	Colegio Universitario de Lugo	LUGO	UST	s/l
	Colegio Universitario de Vigo	VIGO	UST	s/l
	Colegio Universitario de Castellón	CASTELLON	UVEG	s/l
	Colegio Universitario de Burgos	BURGOS	UVA	s/l
	Colegio Universitario de Soria	SORIA	UVA	s/l
	Colegio Universitario de Huesca	HUESCA	UZA	s/l
	Colegio Universitario de La Rioja	LOGROÑO	UZA	s/l
	Colegio Universitario de Teruel	TERUEL	UZA	s/l
	Facultad de Filosofía y Letras	ALCALA DE H.	UAH	200
<b>FILOGOGIA</b>	Facultad de Filosofía y Letras	S. VIC. RASPEIG	UAL	s/l
	Facultad de Filosofía y Letras	BELLATERRA	UAB	455
	Facultad de Filosofía y Letras	MADRID	UAM	677 (2)
	(Filología Francesa)			100
	(Filología Inglesa)			250
	(Resto especialidades)			327
	Facultad de Filología	BARCELONA	UBA	1.017
	Facultad de Filosofía y Letras	LERIDA	UBA	150
	Facultad de Filosofía y Letras	TARRAGONA	UBA	600 (3)
	Facultad de Filosofía y Letras	CADIZ	UCA	s/l
	Facultad de Letras	CIUDAD REAL	UCLM	150
	Facultad de Filología	MADRID	UCM	1.200 (2)
	(Filología Inglesa)			120
	(Resto especialidades)			1.080
<b>FILOGOGIA</b>	Facultad de Filosofía y Letras	CORDOBA	UCO	s/l
	Facultad de Filosofía y Letras	CACERES	UEX	340
	Facultad de Filosofía y Letras	GRANADA	UGR	s/l
	Facultad de Filosofía y Letras	PALMA DE M.	UIB	s/l
	Facultad de Filología	LA LAGUNA	ULL	s/l
	Facultad de Filosofía y Letras	LEON	ULE	400 (1)
	Facultad de Filosofía y Letras	MALAGA	UMA	s/l
	Facultad de Letras	MURCIA	UMU	s/l
	Facultad de Filología	OVIEDO	UOV	s/l

(1) Común para la enseñanza de Geografía e Historia.

(2) Cifra total que se desglosa por especialidades.

(3) Común para todas las enseñanzas que se imparten en la Facultad.

**LIMITES DE ACCESO  
A CENTROS UNIVERSITARIOS Curso 89-90**

Facultad de Filología, Geografía e Historia	VITORIA	UPV	s/l
Facultad de Filología	SALAMANCA	USA	s/l
Facultad de Filología	SANTIAGO	UST	s/l
Facultad de Filología	SEVILLA	USE	s/l
Facultad de Filología	VALENCIA	UVEG	s/l
Facultad de Filosofía y Letras	VALLADOLID	UVA	s/l
Facultad de Filosofía y Letras	ZARAGOZA	UZA	s/l
Facultad de Filología	MADRID	UNED	s/l



**FILOSOFIA**

Colegio Universitario de Gerona	GERONA	UAB	100	(3)
Colegio Univ. "Abad Oliva" (C.E.U.) (ap)	BARCELONA	UBA	s/l	
Colegio Univ. "San Pablo" (C.E.U.) (ap)	MADRID	UCM	60	(3)
Colegio Universitario de Almería	ALMERIA	UGR	s/l	
Colegio Univ. "Santo Reino" de Jaén	JAEN	UGR	s/l	
Colegio Universitario de Castellón	CASTELLON	UVEG	s/l	
Facultad de Letras	BELLATERRA	UAB	270	(3)
Facultad de Filosofía y Letras	MADRID	UAM	163	
Facultad de Filosofía	BARCELONA	UBA	350	
Facultad de Filosofía y Letras	TARRAGONA	UBA	600	(4)
Facultad de Filosofía y CC. de la Educación	MADRID	UCM	350	
Facultad de Filosofía y Letras	GRANADA	UGR	s/l	
Facultad de Filosofía y Letras	PALMA DE M.	UIB	s/l	
Facultad de Filosofía y CC. de la Educación	LA LAGUNA	ULL	s/l	
Facultad de Filosofía y Letras	MALAGA	UMA	s/l	
Facultad de Filosofía, Psicología y CC. Ed.	ESPINARDO	UMU	s/l	
Facultad de Filosofía y CC. de la Educación	OVIEDO	UOV	s/l	
Facultad de Filosofía y CC. de la Educación	SAN SEBASTIAN	UPV	s/l	
Facultad de Filosofía y CC. de la Educación	SALAMANCA	USA	s/l	
Facultad de Filosofía y CC. de la Educación	SANTIAGO	UST	s/l	
Facultad de Filosofía y CC. de la Educación	SEVILLA	USE	s/l	
Facultad de Filosofía y CC. de la Educación	VALENCIA	UVEG	s/l	
Facultad de Filosofía y Letras	VALLADOLID	UVA	s/l	
Facultad de Filosofía y CC. de la Educación	MADRID	UNED	s/l	

(3) Común para la enseñanza de CC. de la Educación.

(4) Común para todas las enseñanzas que se imparten en la Facultad.

**LIMITES DE ACCESO  
A CENTROS UNIVERSITARIOS Curso 89-90**

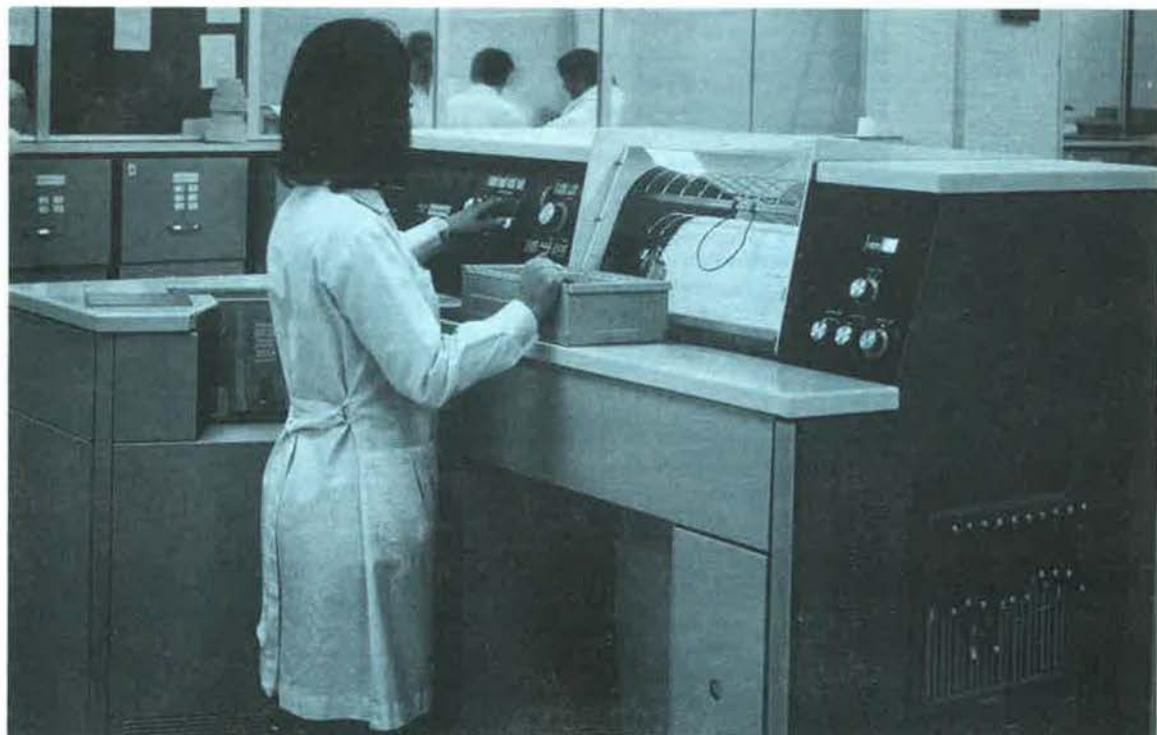
<b>FISIOTERAPIA</b>	E.U. de Enf. y Fisioterapia Gimbernat (ap)	S.º COLOMA G.	UAB	200
	E.U. de Fisioterapia de la O.N.C.E. (ap)	MADRID	UAM	24
	E.U. de Enfermería y Fisioterapia	TOLEDO	UCLM	50
	E.U. de Enf., Fisioterapia y Podología	MADRID	UCM	50
	E.U. de Enfermería	GRANADA	UGR	50
	E.U. de Enfermería y Fisioterapia	LA LAGUNA	ULL	31
	E.U. de Enfermería y Fisioterapia	SALAMANCA	USA	50
	E.U. de Enfermería y Fisioterapia	SEVILLA	USE	50
	E.U. de Fisioterapia	VALENCIA	UVEG	91
	E.U. de Enfermería y Fisioterapia	ZARAGOZA	UZA	60
<b>GEOGRAFIA E HISTORIA</b>	Colegio Universitario de Gerona	GERONA	UAB	110
	Colegio Universitario de Toledo (a)	TOLEDO	UCLM	50
	Colegio Univ. Cardenal Gil de Alb. (ap)	CUENCA	UCLM	60
	Colegio Univ. "San Pablo" (C.E.U.) (ap)	MADRID	UCM	70
	Colegio Universitario de Almería	ALMERIA	UGR	s/l
	Colegio Univ. "Santo Reino" de Jaén	JAEN	UGR	s/l
	Colegio Universitario de Las Palmas	LAS PALMAS	ULL	s/l
	Colegio Universitario de Orense	ORENSE	UST	s/l
	Colegio Universitario de Castellón	CASTELLON	UVEG	s/l
	Colegio Universitario de Soria	SORIA	UVA	s/l
	Colegio Universitario de Burgos	BURGOS	UVA	s/l
	Colegio Universitario de Zamora	ZAMORA	USA	s/l
	Colegio Universitario de Huesca	HUESCA	UZA	s/l
	Colegio Universitario de La Rioja	LOGROÑO	UZA	s/l
	Colegio Universitario de Teruel	TERUEL	UZA	s/l
	Facultad de Filosofía y Letras	S. VIC. RASPEIG	UAL	s/l
	Facultad de Filosofía y Letras	ALCALA DE H.	UAH	200
	Facultad de Letras	BELLATERRA	UAB	440
	Facultad de Filosofía y Letras	MADRID	UAM	662
	Facultad de Geografía e Historia	BARCELONA	UBA	1.350
	Facultad de Filosofía y Letras	LERIDA	UBA	150
	Facultad de Filosofía y Letras	TARRAGONA	UBA	600
	Facultad de Filosofía y Letras	CADIZ	UCA	s/l
	Facultad de Filosofía y Letras	SANTANDER	UCN	s/l
	Facultad de Letras	CIUDAD REAL	UCLM	200
	Facultad de Geografía e Historia	MADRID	UCM	1.000
	Facultad de Filosofía y Letras	CORDOBA	UCO	s/l
	Facultad de Filosofía y Letras	CACERES	UEX	225
	Facultad de Filosofía y Letras	GRANADA	UGR	s/l
	Facultad de Filosofía y Letras	PALMA DE M.	UIB	s/l
	Facultad de Geografía e Historia	LA LAGUNA	ULL	s/l
	Facultad de Filosofía y Letras	LEON	ULE	s/l
	Facultad de Filosofía y Letras	MALAGA	UMA	s/l
	Facultad de Letras	MURCIA	UMU	s/l
	Facultad de Geografía e Historia	OVIEDO	UOV	s/l
	Facultad de Filología, Geografía e Historia	VITORIA	UPV	s/l
	Facultad de Geografía e Historia	SALAMANCA	USA	s/l
	Facultad de Geografía e Historia	SANTIAGO	UST	s/l
	Facultad de CC. Soc., Humanas y Jurídicas	PALOS FRONTERA	USE	s/l
	Facultad de Geografía e Historia	SEVILLA	USE	s/l
	Facultad de Geografía e Historia	VALENCIA	UVEG	s/l
	Facultad de Filosofía y Letras	VALLADOLID	UVA	s/l
	Facultad de Filosofía y Letras	ZARAGOZA	UZA	s/l
	Facultad de Geografía e Historia	MADRID	UNED	s/l

(5) Común para la enseñanza de Enfermería.

(1) Común para todas las enseñanzas que se imparten en la Facultad.

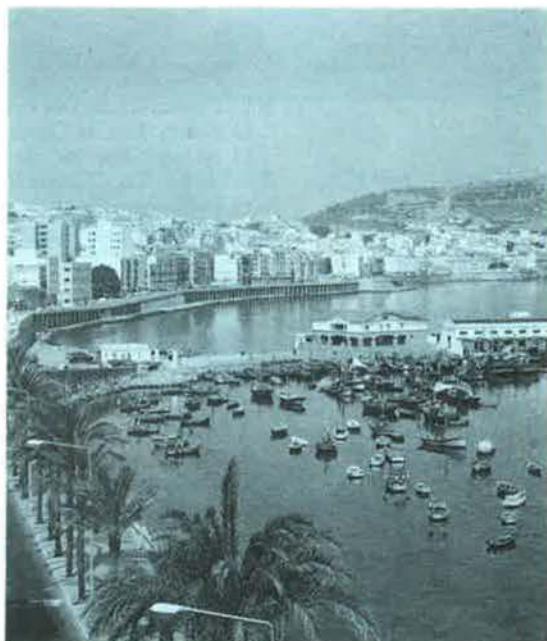
**LIMITES DE ACCESO  
A CENTROS UNIVERSITARIOS Curso 89-90**

<b>GRADUADO SOCIAL</b>	E.U. de Graduados Sociales E.U. de Graduados Sociales (ap) E.U. de Graduados Sociales E.U. de Graduados Sociales E.U. de Graduados Sociales (ap) E.U. de Graduados Sociales E.U. de Graduados Sociales E.U. de Graduados Sociales (ap) E.U. de Graduados Sociales E.U. de Graduados Sociales Facultad de Ciencias Humanas y Sociales E.U. de Graduados Sociales E.U. de Graduados Sociales (ap) E.U. de Graduados Sociales E.U. de Graduados Sociales E.U. de Estudios Sociales	S. VIC. RASPEIG ELDA TORRELAVEGA ALBACETE CIUDAD REAL LEON MURCIA CARTAGENA GIJON OVIEDO PAMPLONA SALAMANCA ZAMORA SANTIAGO VALENCIA ZARAGOZA	UAL UAL UCN UCLM UCLM ULE UMU UMU UOV UOV UPNA USA USA UST UVEG UZA	455 — — 150 150 343 s/l s/l 200 466 250 300 s/l s/l 952 550	(*)
<b>INFORMATICA</b>	E.U. de Informática E.U. Politécnica E.U. Politécnica de Albacete E.U. de Informática E.U. Politécnica E.U. Politécnica de Cáceres E.U. Politécnica de Mérida (a) Colegio Universitario de Almería	SABADELL CADIZ ALBACETE CIUDAD REAL CORDOBA CACERES MERIDA ALMERIA	UAB UCA UCLM UCLM UCO UEX UEX UGR	220 200 360 200 75 339 203 125	



**LIMITES DE ACCESO  
A CENTROS UNIVERSITARIOS Curso 89-90**

E.U. de Estudios Empresariales	ALMERIA	UGR	70
E.U. de Informática	GRANADA	UGR	330
E.U. de Est. Empresariales e Informática	PALMA DE M.	UIB	s/l
E.U. Politécnica	MALAGA	UMA	327
E.U. de Informática	ESPINARDO	UMU	130
E.U. de Informática "Jovellanos"	GIJON	UOV	212
E.U. de Informática	OVIEDO	UOV	231
E.U. de Informática	LAS PALMAS	UPCS	s/l
Facultad de Informática	BARCELONA	UPC	s/l
E.U. Politécnica de Gerona	GERONA	UPC	250 (*)
E.U. de Ingeniería Técnica Industrial (a)	MATARO	UPC	100 (*)
E.U. Politécnica	VILANOVA I LA G.	UPC	90 (*)
E.U. Politécnica Osona (a)	VICH	UPC	180 (*)
E.U. de Informática	MADRID	UPM	672
E.U. Politécnica de Alicante	ALICANTE	UPVA	250
E.U. de Informática	VALENCIA	UPVA	800
E.U. de Informática	LA CORUÑA	UST	300
E.U. Politécnica	SEVILLA	USE	450
E.U. Politécnica	VALLADOLID	UVA	270
E.U. de Informática	MADRID	UPCO	
Facultad de Informática	PALMA DE M.	UIB	s/l
Facultad de Ciencias	BELLATERRA	UAB	258
Facultad de Informática	MALAGA	UMA	75
Facultad de Informática	SAN SEBASTIAN	UPV	320
Facultad de Informática	LAS PALMAS	UPCS	s/l
Facultad de Informática	BARCELONA	UPC	624
Facultad de Informática	MADRID	UPM	465
Facultad de Informática	VALENCIA	UPVA	250
Facultad de Ciencias	VALLADOLID	UVA	s/l



**LIMITES DE ACCESO  
A CENTROS UNIVERSITARIOS Curso 89-90**

**INGENIERIA TEC.  
AERONAUTICA**

E.U. de Ingeniería Técnica Aeronáutica      MADRID      UPM      380

**INGENIERIA TEC.  
AGRICOLA**

E.U. Politécnica de Albacete	ALBACETE	UCLM	100
E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola	CIUDAD REAL	UCLM	100
E.U. de Ing. Téc. Agrícola "Santa Ana" (ap)	ALMENDRALEJO	UEX	100
E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola	BADAJOZ	UEX	150
E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola	ALMERIA	UGR	200
E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola	LEON	ULE	135
E.U. Politécnica de Cartagena	CARTAGENA	UMU	100
E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola	LA LAGUNA	UPCS	s/l
E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola (a)	BARCELONA	UPC	220
E.U. Politécnica de Gerona	GERONA	UPC	61
E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola	LERIDA	UPC	210
E.U. Politécnica Osona (a)	VIC	UPC	120
E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola	MADRID	UPM	445
E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola (a)	VILLAVA	UPM	s/l
E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola	ORIHUELA	UPVA	s/l
E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola	VALENCIA	UPVA	250
E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola	LUGO	UST	300
E.U. Politécnica de La Rábida	PALOS FRONTERA	USE	s/l
E.U. de Ingeniería Téc. Agrícola (C.E.I.) (a)	SEVILLA	USE	96
E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola (a)	SEVILLA	USE	329
E.U. Politécnica Agraria	PALENCIA	UVA	165
E.U. de Ing. Téc. Agrícola "I.N.E.A." (ap)	VALLADOLID	UVA	125
E.U. Politéc. La Almunia de D.ª Godina (ap)	LA ALMUNIA D.ª G. UZA	s/l	
E.U. Politécnica de Logroño	LOGROÑO	UZA	120

(\*)

**INGENIERIA TEC. DE  
OBRAS PUBLICAS**

E.U. Politécnica de Algeciras	ALGECIRAS	UCA	200
E.U. Politécnica de Cáceres	CACERES	UEX	75
E.U. Politécnica de Las Palmas	LAS PALMAS	UPCS	s/l
E.U. de Ing. Téc. de Obras Públicas	BARCELONA	UPC	200
E.U. de Ingeniería Téc. de Obras Públicas	MADRID	UPM	360
E.U. de Ing. Téc. Topográf. e I. T. de O. P.	VALENCIA	UPVA	125
E.U. Politécnica de Alicante	ALICANTE	UPVA	112
E.U. Politécnica de Burgos	BURGOS	UVA	s/l

(\*)

**INGENIERIA TEC. DE  
TEJIDOS DE PUNTO**

E.U. de Ing. Téc. de Tejidos de Punto (a)      CANET DE MAR      UPC      45

**INGENIERIA TEC. DE  
TELECOMUNICACION**

E.U. de Ing. Téc. de Telecomunicación	ALCALA DE H.	UAH	342
E.U. Politécnica	SANTANDER	UCN	100
E.U. de Ing. Téc. de Telecomunicación	PALMA DE M.	UIB	s/l
E.U. Politécnica de Las Palmas	LAS PALMAS	UPCS	s/l
E.U. de Ing. Téc. de Telecomunicación (ap)	BARCELONA	UPC	140
E.U. Politécnica de Vilanova i la Geltrú	VILANOVA I LA G.	UPC	338
E.U. de Ing. Técnica de Telecomunicación	MADRID	UPM	550
E.U. Politécnica de Valladolid	VALLADOLID	UVA	200

# LIMITES DE ACCESO A CENTROS UNIVERSITARIOS Curso 89-90

## INGENIERIA TEC. FORESTAL

E.T.S. de Ingenieros Agrónomos  
E.U. de Ingeniería Técnica Forestal  
E.U. Politécnica Agraria  
E.U. Politécnica de Albacete  
E.U. Politécnica de La Rábida

LERIDA	UPC	s/l
MADRID	UPM	225
PALENCIA	UVA	165
ALBACETE	UCLM	75
PALOS FRONTERA	USE	s/l



## INGENIERIA TEC. INDUSTRIAL

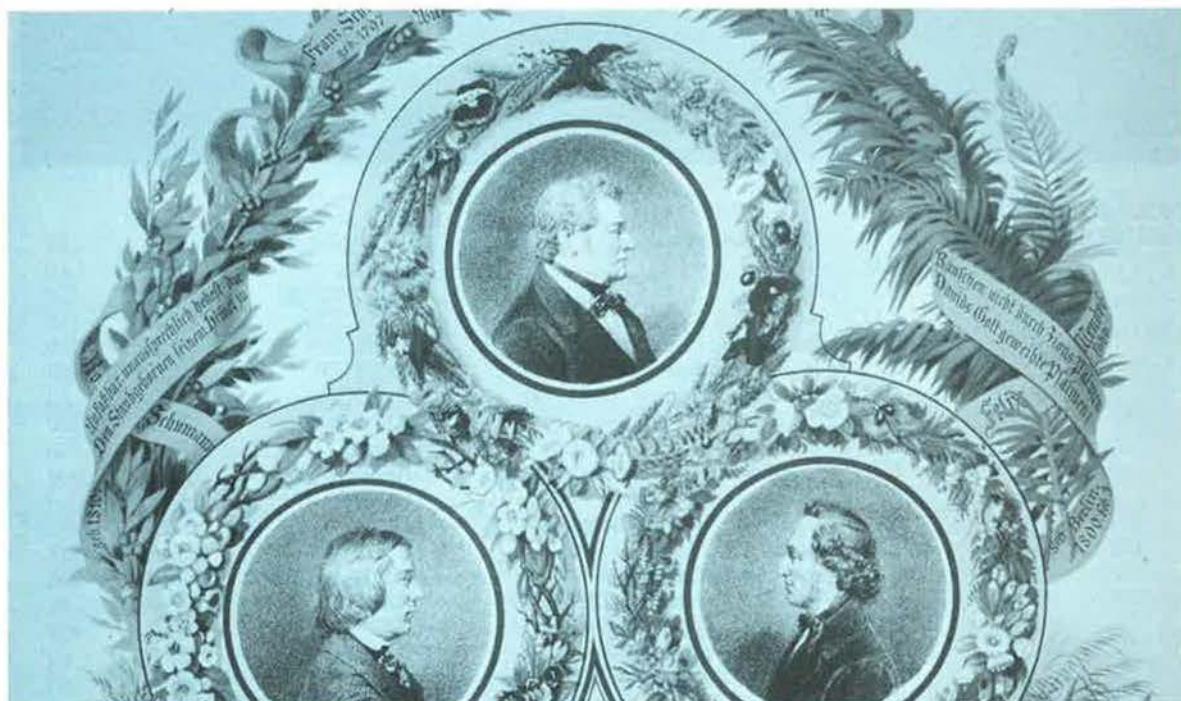
E.U. Politécnica de Algeciras  
E.U. Politécnica  
E.U. Politécnica  
E.U. Politécnica de Albacete  
E.U. Politécnica de Almadén  
E.U. de Ing. Téc. Industrial (C.E.I.) (a)  
E.U. de Ing. Téc. Industrial (C.E.I.) (a)  
E.U. Politécnica  
E.U. de Ingeniería Técnica Industrial  
E.U. de Ingeniería Técnica Industrial  
E.U. Politécnica de Linares  
E.U. de Ingeniería Técnica Industrial  
E.U. Politécnica de Málaga  
E.U. Politécnica de Cartagena  
E.U. de Ing. Téc. Industrial (C.E.I.) (a)  
E.U. de Ingeniería Técnica Industrial  
E.U. de Ingeniería Técnica Industrial  
E.U. de Ing. Téc. Industrial (C.E.I.) (a)  
E.U. de Ingeniería Técnica Industrial

ALGECIRAS	UCA	179
CADIZ	UCA	s/l
SANTANDER	UCN	260
ALBACETE	UCLM	165
ALMADEN	UCLM	100
TOLEDO	UCLM	160
CORDOBA	UCO	s/l
CORDOBA	UCO	300
BADAJOZ	UEX	190
JAEN	UGR	306
LINARES	UGR	s/l
LEON	ULE	275
MALAGA	UMA	338
CARTAGENA	UMU	200
GIJON	UOV	85
GIJON	UOV	550
BILBAO	UPV	s/l
EIBAR	UPV	s/l
MONDRAGON	UPV	s/l

**LIMITES DE ACCESO  
A CENTROS UNIVERSITARIOS** Curso 89-90

E.U. de Ingeniería Técnica Industrial	SAN SEBASTIAN	UPV	s/l
E.U. de Ingeniería Técnica Industrial	VITORIA	UPV	s/l
E.U. Politécnica de Las Palmas	LAS PALMAS	UPCS	s/l
E.U. de Ingeniería Técnica Industrial (a)	BARCELONA	UPC	650
E.U. Politécnica de Gerona	GERONA	UPC	165
E.U. de Ingeniería Técnica Industrial	IGUALADA	UPC	45
E.U. Politécnica de Manresa	MANRESA	UPC	250
E.U. de Ingeniería Técnica Industrial (a)	MATARO	UPC	125
E.U. de Ing. Téc. Industrial (C.E.I.) (a)	TARRAGONA	UPC	250
E.U. de Ingeniería Técnica Industrial	TERRASSA	UPC	450
E.U. Politécnica de Vilanova i la Geltrú	VILANOVA I LA G.	UPC	300
E.U. de Ingeniería Técnica Industrial	MADRID	UPM	550
E.U. de Ing. Téc. Industrial V. la Paloma (a)	MADRID	UPM	125
E.U. de Ingeniería Técnica Industrial	ALCOY	UPVA	210
E.U. de Ingeniería Técnica Industrial	VALENCIA	UPVA	500
E.T.S. de Ingenieros Industriales	PAMPLONA	UPNA	200
E.U. de Ingeniería Técnica Industrial	BEJAR	USA	s/l
E.U. de Ingeniería Técnica Industrial	ZAMORA	USA	s/l
E.U. Politécnica	FERROL	UST	200
E.U. de Ingeniería Técnica Industrial	VIGO	UST	450
E.U. Politécnica de La Rábida	PALOS FRONTERA	USE	s/l
E.U. Politécnica de Sevilla	SEVILLA	USE	600
E.U. Politécnica de Burgos	BURGOS	UVA	s/l
E.U. Politécnica de Valladolid	VALLADOLID	UVA	375
E.U. de Ing. Téc. Industrial (C.E.I.) (a)	HUESCA	UZA	160
E.U. Politéc. La Almunia de D. <sup>a</sup> Godina (ap)	LA ALMUNIA D. <sup>a</sup> G.	UZA	s/l
E.U. Politécnica de Logroño	LOGROÑO	UZA	s/l
E.U. de Ingeniería Técnica Industrial	ZARAGOZA	UZA	475

(\*)



**LIMITES DE ACCESO  
A CENTROS UNIVERSITARIOS Curso 89-90**

<b>INGENIERIA TEC. MINERA</b>	E.U. de Ingeniería Técnica Minera E.U. Politécnica de Almadén E.U. Politécnica de Linares E.U. Politécnica de Cartagena E.U. Politécnica de Manresa E.U. Politécnica de La Rábida	TORRELAVEGA BELMEZ LEON MIERES BARACALDO ALMADEN LINARES CARTAGENA MANRESA PALOS FRONTERA	UCN UCO ULE UOV UPV UCLM UGR UMU UPC USE	100 s/l 200 s/l 192 50 s/l 50 30 s/l
<b>INGENIERIA TEC. NAVAL</b>	E.U. de Ingeniería Técnica Naval E.U. de Ingeniería Técnica Naval E.U. Politécnica de Cartagena E.U. Politécnica de Las Palmas	CADIZ FERROL CARTAGENA LAS PALMAS	UCA UST UMU UPCS	s/l s/l 50 s/l
<b>INGENIERIA TEC. TOPOGRAFICA</b>	E.U. de Ingeniería Técnica Industrial E.U. Politécnica de Barcelona E.U. de Ingeniería Técnica Topográfica E.U. Politécnica de Mérida (a) E.U. Politécnica de Las Palmas E.U. de Ing. Téc. Topográf. e I. T. de O.P.	JAEN BARCELONA MADRID MERIDA LAS PALMAS VALENCIA	UGR UPC UPM UEX UPCS UPVA	50 65 300 130 s/l 125
<b>INGENIEROS AERONAUTICOS</b>	E.T.S. de Ingenieros Aeronáuticos	MADRID	UPM	320
<b>INGENIEROS AGRONOMOS</b>	E.T.S. de Ingenieros Agrónomos E.T.S. de Ingenieros Agrónomos	CORDOBA LERIDA MADRID VALENCIA PAMPLONA LUGO	UCO UPC UPM UPVA UPNA UST	s/l s/l 459 200 125 120
<b>INGENIEROS DE CAMINOS, C. Y P.</b>	E.T.S. de Ingenieros de Caminos, C. y P. E.T.S. de Ingenieros de Caminos, C. y P.	SANTANDER BARCELONA GRANADA MADRID VALENCIA	UCN UPC UGR UPM UPVA	210 200 200 469 s/l
<b>INGENIEROS DE MINAS</b>	E.T.S. de Ingenieros de Minas E.T.S. de Ingenieros de Minas	OVIEDO MADRID	UOV UPM	s/l 257
<b>INGENIEROS DE MONTES</b>	E.T.S. de Ingenieros Agrónomos E.T.S. de Ingenieros de Montes	CORDOBA MADRID	UCO UPM	— 221
<b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACION</b>	E.T.S. de Ing. de Telecomunicación E.T.S. de Ing. Indust. y de Ing. de Telecom. E.T.S. de Ing. de Telecomunicación	MALAGA BILBAO LAS PALMAS	UMA UPV UPCS	75 120 —
(1) Común para la enseñanza de Ingenieros Industriales.				

## LIMITES DE ACCESO A CENTROS UNIVERSITARIOS Curso 89-90

(2) Común para la enseñanza de Ingenieros de Telecomunicación.

(2) Común para la enseñanza de Ingeniería  
(3) Común con la Facultad de Medicina.

**(4) Común con la Facultad de Medicina.**

(5) Incluye el Colegio Universitario San Pablo.

(6) Incluye el Colegio Universitario de Las Palmas.

**LIMITES DE ACCESO  
A CENTROS UNIVERSITARIOS Curso 89-90**

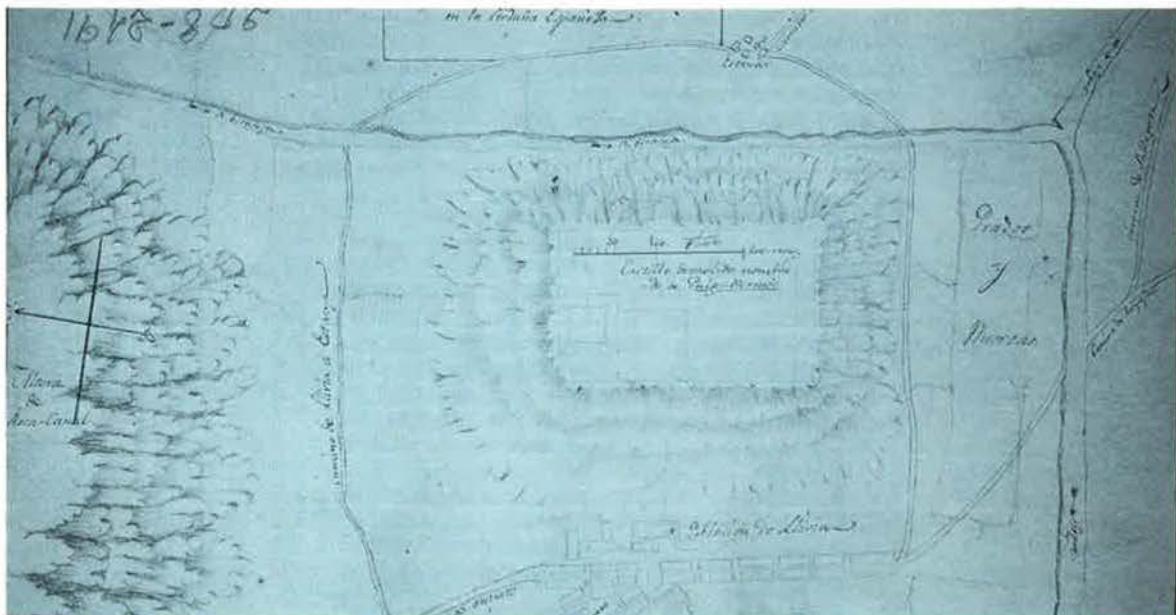
	Facultad de Medicina y Odontología	LEIOA	UPV	250	
	Facultad de Medicina	SALAMANCA	USA	153	
	Facultad de Medicina	SANTIAGO	UST	200	
	Facultad de Medicina	SEVILLA	USE	280	
	Facultad de Medicina de Odontología	VALENCIA	UVEG	400	
	Facultad de Medicina	VALLADOLID	UVA	150	
	Facultad de Medicina	ZARAGOZA	UZA	250	
	Sección Delegada de Medicina "Est. Gral."	LERIDA	UBA	103	
	Sección Delegada de Medicina	REUS	UBA	103	
<b>ODONTOLOGIA</b>	Facultad de Odontología	HOSPITALET LL.	UBA	80+40	(1)
	Facultad de Odontología	MADRID	UCM	80+60	(1)
	Facultad de Odontología	GRANADA	UGR	75+10	(1)
	Facultad de Medicina y Odontología	LEIOA	UPV	60+20	(1)
	Facultad de Odontología	SANTIAGO	UST	50+25	(1)
	Facultad de Odontología	SEVILLA	USE	40	(*)
	Facultad de Medicina y Odontología	VALENCIA	UVEG	50+10	(1)
<b>OPTICA</b>	E.U. de Optica	S. VIC. RASPEIG	UAL	225	
	E.U. de Optica	MADRID	UCM	400	
	E.U. de Optica y Optometria	GRANADA	UGR	75	(*)
	E.U. de Optica	TERRASA	UPC	250	
<b>PODOLOGIA</b>	E.U. de Podología	BARCELONA	UBA	42+8	(2)
	E.U. de Enf., Fisioterapia y Podología	MADRID	UCM	50	
	E.U. de Enfermería y Fisioterapia	SEVILLA	USE	50	(*)
<b>PROFESORADO DE E.G.B.</b>	E.U. de Prof. de E.G.B. "C. Cisneros" (ap)	ALCALA DE H.	UAH	s/l	
	E.U. de Profesorado de E.G.B.	GUADALAJARA	UAH	175	
	E.U. de Prof. de E.G.B. Sagrada Familia (ap)	SIGUENZA	UAH	s/l	
	E.U. de Profesorado de E.G.B.	ALICANTE	UAL	110	(3)
	E.U. de Profesorado de E.G.B.	BELLATERRA	UAB	505	
	E.U. de Profesorado de E.G.B.	GERONA	UAB	210	
	E.U. de Profesorado de E.G.B.	LERIDA	UAB	276	
	E.U. de Profesorado de E.G.B.	MANRESA	UAB	100	
	E.U. de Prof. de E.G.B. "La Salle" (ap)	MADRID	UAM	250	
	E.U. de Prof. de E.G.B. "Santa María"	MADRID	UAM	550	
	E.U. de Prof. de E.G.B. "N.ª S.ª Fuencisla"	SEGOVIA	UAM	190	
	E.U. de Prof. de E.G.B. "Blanqueruena" (ap)	BARCELONA	UBA	300	
	E.U. de Profesorado de E.G.B.	BARCELONA	UBA	900	
	E.U. de Profesorado de E.G.B.	TARRAGONA	UBA	256	
	E.U. de Prof. de E.G.B. Jaime Balmes (ap)	VIC	UBA	150	
	E.U. de Prof. de E.G.B. Monsr. Cirarda (ap)	JEREZ FRONTERA	UCA	75	
	E.U. de Prof. de E.G.B. V. de Europa (ap)	LA LINEA CONCEP.	UCA	s/l	
	E.U. de Prof. de E.G.B. "Josefina Pascual"	PUERTO REAL	UCA	s/l	
	E.U. de Profesorado de E.G.B.	SANTANDER	UCN	231	
	E.U. de Prof. de E.G.B. S. Corazones (ap)	TORRELAVEGA	UCN	s/l	
	E.U. de Prof. de E.G.B. "V. de los Llanos"	ALBACETE	UCLM	150	
	E.U. de Profesorado de E.G.B.	CIUDAD REAL	UCLM	225	
	E.U. de Prof. de E.G.B. "Fray Luis de León"	CUENCA	UCLM	150	

(1) Las plazas destinadas a Licenciados en Medicina y Cirugía son las siguientes: 40 (UBA), 60 (UCM), 10 (UGR), 20 (UPV), 25 (UST) y 10 (UVEG).

(2) 8 plazas destinadas a Diplomados en Enfermería.

(3) Sólo afecta a la especialidad de Preescolar.

**LIMITES DE ACCESO  
A CENTROS UNIVERSITARIOS Curso 89-90**



E.U. de Profesorado de E.G.B.	TOLEDO	UCLM	250
E.U. de Prof. de E.G.B. Fom. C. Ens. (ap)	MADRID	UCM	200
E.U. de Prof. de E.G.B. "Don Bosco" (ap)	MADRID	UCM	330
E.U. de Prof. de E.G.B. "M.º Díaz Jiménez"	MADRID	UCM	
E.U. de Prof. de E.G.B. "Pablo Montesino" Ciencias	MADRID	UCM	265 (4)
Ciencias Humanas			216 (4)
Filología			223 (4)
Preescolar			196 (4)
E.U. de Profesorado de E.G.B. "Escuní" (ap)	MADRID	UCM	390
E.U. de Prof. de E.G.B. "S. Corazón" (ap)	CORDOBA	UCO	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	CORDOBA	UCO	405
E.U. de Prof. de E.G.B. "Santa Ana" (ap)	ALMENDRALEJO	UEX	120
E.U. de Profesorado de E.G.B.	BADAJOZ	UEX	400
E.U. de Profesorado de E.G.B.	CACERES	UEX	400
E.U. de Profesorado de E.G.B.	ALMERIA	UGR	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	CEUTA	UGR	s/l
E.U. de Prof. de E.G.B. "La I. Concep." (ap)	GRANADA	UGR	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	GRANADA	UGR	s/l
E.U. de Prof. de E.G.B. "Escaccium" (ap)	GUADIX	UGR	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	JAEN	UGR	s/l
E.U. de Prof. de E.G.B. "López Arista" (a)	LINARES	UGR	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	MELILLA	UGR	s/l
E.U. de Prof. de E.G.B. "S. Familia" (ap)	UBEDA	UGR	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	PALMA DE M.	UIB	s/l
E.U. de Prof. de E.G.B. "A. Giménez" (ap)	PALMA DE M.	UIB	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	LA LAGUNA	ULL	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	LAS PALMAS	ULL	360

(4) Comunes a las E.E.UU. de Profesorado de E.G.B. María Díaz Jiménez y Pablo Montesino.

**LIMITES DE ACCESO  
A CENTROS UNIVERSITARIOS** Curso 89-90

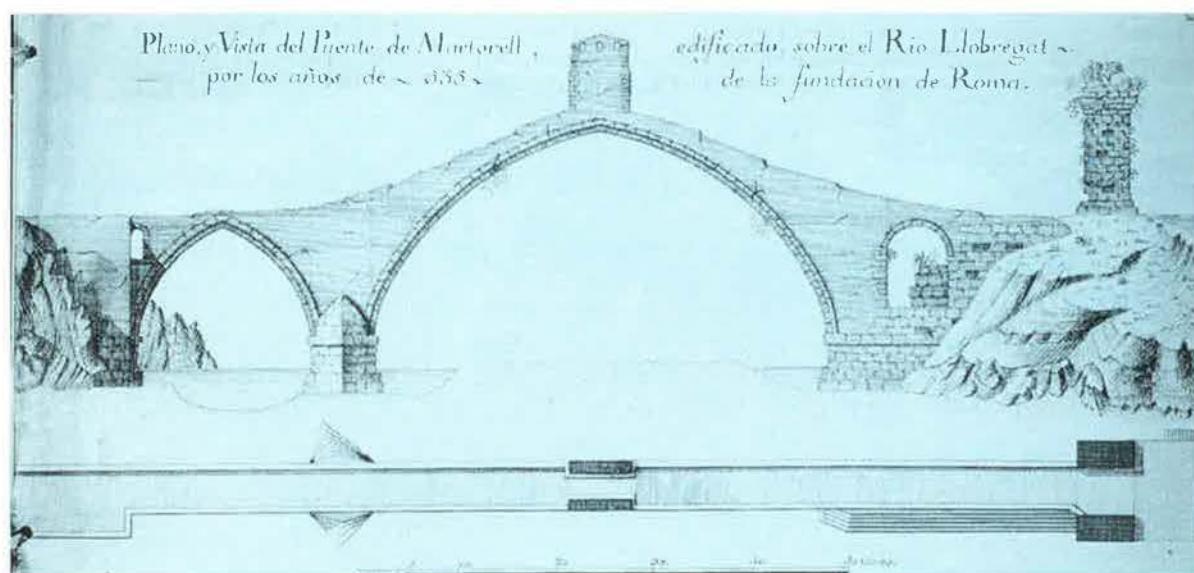
E.U. de Prof. de E.G.B. "M.ª Auxil." (ap)	S.ª C. TENERIFE	ULL	120
E.U. de Prof. de E.G.B. La Inmaculada (ap)	PONFERRADA-C.	ULE	150
E.U. de Profesorado de E.G.B.	LEON	ULE	356
E.U. de Prof. de E.G.B. M.ª Inmaculada (ap)	ANTEQUERA	UMA	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	MALAGA	UMA	725
E.U. de Profesorado de E.G.B.	ESPINARDO	UMU	650
E.U. de Profesorado de E.G.B.	OVIEDO	UOV	s/l
E.U. de Prof. de E.G.B. Padre E. Ossó (ap)	OVIEDO	UOV	606
E.U. de Profesorado de E.G.B.	BILBAO	UPV	s/l
E.U. de Prof. de E.G.B. N.ª S.ª Begoña (ap)	DERIO	UPV	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B. (ap)	ESCORIAZA	UPV	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	SAN SEBASTIAN	UPV	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B. (ap)	SAN SEBASTIAN	UPV	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	VITORIA	UPV	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	AVILA	USA	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	SALAMANCA	USA	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	ZAMORA	USA	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	LA CORUÑA	UST	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	LUGO	UST	s/l
E.U. de Prof. de E.G.B. "Padre Feijóo"	ORENSE	UST	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	PONTEVEDRA	UST	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	SANTIAGO	UST	s/l
E.U. de Prof. de E.G.B. M.ª Sedes Sap. (ap)	VIGO	UST	180
E.U. de Profesorado de E.G.B.	HUELVA	USE	s/l
E.U. de Prof. de E.G.B. Antonio Nebrija	SEVILLA	USE	s/l
E.U. de Prof. de E.G.B. C. Spínola (ap)	SEVILLA	USE	189
E.U. de Profesorado de E.G.B.	CASTELLON	UVEG	s/l



**LIMITES DE ACCESO  
A CENTROS UNIVERSITARIOS Curso 89-90**

E.U. de Profesorado de E.G.B. (C.E.I.) (a)	CHESTÉ	UVEG	s/l
E.U. de Prof. de E.G.B. "Edetania" (ap)	GODELLA	UVEG	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	VALENCIA	UVEG	1.052
E.U. de Profesorado de E.G.B.	BURGOS	UVA	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	PALENCIA	UVA	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	SORIA	UVA	s/l
E.U. de Prof. de E.G.B. Fray L. de León (ap)	VALLADOLID	UVA	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	VALLADOLID	UVA	400
E.U. de Profesorado de E.G.B.	HUESCA	UZA	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	LOGROÑO	UZA	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	PAMPLONA	UZA	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	TERUEL	UZA	s/l
E.U. de Profesorado de E.G.B.	ZARAGOZA	UZA	500
E.U. de Prof. de E.G.B. V. del Pilar (ap)	ZARAGOZA	UZA	s/l
<b>PSICOLOGIA</b>			
Colegio Universitario de Gerona	GERONA	UAB	100
Colegio Universitario "C. Cisneros" (a)	MADRID	UCM	50
Colegio Univ. "San Pablo" (C.E.U.) (ap)	MADRID	UCM	70
Colegio Universitario de Almería	ALMERIA	UGR	s/l
Colegio Univ. "Santo Reino" de Jaén	JAEN	UGR	s/l
Colegio Universitario de La Coruña	LA CORUÑA	UST	s/l
Colegio Universitario de Orense	ORENSE	UST	s/l
Facultad de Filosofía y Letras	BELLATERRA	UAB	420
Facultad de Psicología	MADRID	UAM	600
Facultad de Psicología	BARCELONA	UBA	800
Facultad de Filosofía y Letras	TARRAGONA	UBA	600
Facultad de Psicología	MADRID	UCM	750
Facultad de Filosofía y Letras	GRANADA	UGR	s/l
Facultad de Psicología	LA LAGUNA	ULL	s/l

(1)



(1) Común a todas las enseñanzas que se imparten en la Facultad.

**LIMITES DE ACCESO  
A CENTROS UNIVERSITARIOS Curso 89-90**



<b>SOCIOLOGIA</b>	Facultad de Filosofía y Letras	MALAGA	UMA	s/l
	Facultad de Filosofía, Psicología y CC.E.	ESPINARDO	UMU	s/l
	Facultad de Filosofía y CC. de la Educación	OVIEDO	UOV	s/l
	Facultad de Filosofía y CC. de la Educación	SAN SEBASTIAN	UPV	s/l
	Facultad de Filosofía y CC. de la Educación	SALAMANCA	USA	s/l
	Facultad de Filosofía y CC. de la Educación	SANTIAGO	UST	s/l
	Facultad de Filosofía y CC. de la Educación	SEVILLA	USE	s/l
	Facultad de Psicología	VALENCIA	UVEG	s/l
	Facultad de Psicología	MADRID	UNED	s/l
<b>TRABAJO SOCIAL</b>	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	BELLATERRA	UAB	350
	Sociología	ALICANTE	UAL	400
	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	MADRID	UCM	750
	Facultad de Derecho	GRANADA	UGR	600
	Facultad de CC. Sociales y Comunicación	BILBAO	UPV	260
	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	SALAMANCA	USA	—
	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	MADRID	UNED	s/l
	E.U. de Trabajo Social (a)	S. VIC. RASPEIG	UAL	221
	E.U. de Trabajo Social (ap)	BARCELONA	UBA	170
	E.U. de Trabajo Social (a)	BARCELONA	UBA	220
	E.U. de Trabajo Social (ap)	LERIDA	UBA	100
	E.U. de Trabajo Social (ap)	TARRAGONA	UBA	90
	E.U. de Trabajo Social	CIUDAD REAL	UCLM	100
	E.U. de Trabajo Social (ap)	MADRID	UCM	650
	E.U. de Trabajo Social (ap)	GRANADA	UGR	150
	E.U. de Trabajo Social "Est. Gral. Lul.lià" (a)	PALMA DE M.	UIB	s/l

(1) Común para la enseñanza de Ciencias Políticas.



E.U. de Trabajo Social (ap)	S.ª C. TENERIFE	ULL	65
E.U. de Trabajo Social (ap)	LAS PALMAS	ULL	55
E.U. de Trabajo Social	LEON	ULE	s/l
E.U. de Trabajo Social "N.ª S.ª Camino" (ap)	LEON	ULE	93
E.U. de Trabajo Social (ap)	MALAGA	UMA	125
E.U. de Trabajo Social (ap)	GIJON	UOV	80
E.U. de Trabajo Social	OVIEDO	UOV	51
E.U. de Trabajo Social (ap)	SAN SEBASTIAN	UPV	s/l
E.U. de Trabajo Social (ap)	VITORIA	UPV	s/l
E.U. de Trabajo Social	SALAMANCA	USA	250
E.U. de Trabajo Social (ap)	SANTIAGO	UST	100
E.U. de Trabajo Social (a)	HUELVA	USE	70
E.U. de Trabajo Social (ap)	SEVILLA	USE	150
E.U. de Trabajo Social (ap)	VALENCIA	UVEG	218
E.U. de Trabajo Social (ap)	VALLADOLID	UVA	80
E.U. de Trabajo Social (ap)	LOGROÑO	UZA	45
E.U. de Trabajo Social	PAMPLONA	UZA	140
E.U. de Trabajo Social S. Vic. de Paúl (ap)	ZARAGOZA	UZA	120
E.U. de Estudios Sociales	ZARAGOZA	UZA	180

**TRADUCTORES E  
INTERPRETES**

E.U. de Traductores e Intérpretes	CERDANYOLA	UAB	150
E.U. de Traductores e Intérpretes	GRANADA	UGR	250
E.U. de Traductores e Intérpretes	LAS PALMAS	UPCS	175
E.U. de Traductores e Intérpretes	SALAMANCA	USA	s/l

**VETERINARIA**

Facultad de Veterinaria	BELLATERRA	UAB	255
Facultad de Veterinaria	MADRID	UCM	200
Facultad de Veterinaria	CORDOBA	UCO	225
Facultad de Veterinaria	CACERES	UEX	125
Facultad de Veterinaria	LAS PALMAS	ULL	75
Facultad de Veterinaria	LEON	ULE	175
Facultad de Veterinaria	ESPINARDO	UMU	113
Facultad de Veterinaria	LUGO	UST	200
Facultad de Veterinaria	ZARAGOZA	UZA	250

# Guía de la Universidad



En qué Centros,  
hasta qué nivel,  
en qué localidades  
y de qué Universidad  
se puede estudiar una carrera

DE VENTA  
EN LIBRERIAS

TAMBIEN EN:  
**CENTRO DE PUBLICACIONES**  
Alcalá, 36, 28014 MADRID  
Teléfono. 522 76 24  
Ciudad Universitaria, s/n.  
28040 MADRID. Teléfono. 449 77 00

**DISTRIBUIDOR OFICIAL:**  
**SIGLO XXI DE ESPAÑA**  
**EDITORES, S.A.**  
Calle Plaza, 5. 28043 MADRID  
Teléfonos. 759 48 09 - 759 49 18  
y 759 45 57

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro de Publicaciones



## Guía de la Universidad

CENTRO DE PUBLICACIONES  
Ciudad Universitaria, s/n.  
28040 MADRID

BOLETIN DE  
PEDIDO

Deseo recibir contra reembolso \_\_\_\_\_ ejemplares,  
al precio de 1.000 pts/ej. de la "Guía de la Universidad"

D. \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

# EDICIONES

M.E.C.

## PROGRAMAS DE DOCTORADO

tercer ciclo

bienio 1988-90

Consejo de Universidades  
Secretaría General



PROGRAMAS DE DOCTORADO  
tercer ciclo  
bienio 1988-90

DE VENTA  
EN LIBRERIAS

TAMBIEN EN:  
CENTRO DE PUBLICACIONES  
Alcalá, 36. 28014 MADRID  
Teléfono: 522 76 24.  
Ciudad Universitaria, s/n.  
Teléf.: 449 67 22 - 449 77 00.  
Ext. 388 - 322.  
28040 MADRID

DISTRIBUIDOR OFICIAL:  
SIGLO XXI DE ESPAÑA  
EDITORES, S. A.  
Calle Plaza, 5. 28043 MADRID  
Teléf.: 759 48 09 - 759 49 18 y  
159 45 57

Ministerio de Educación y Ciencia  
Centro de Publicaciones

D. Domicilio \_\_\_\_\_  
Población \_\_\_\_\_  
Código Postal \_\_\_\_\_  
desea le envíen contra reembolso \_\_\_\_\_  
Tel.: \_\_\_\_\_

(Los precios incluyen I.V.A.)  
Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID  
Teléf.: 449 77 00 - 449 67 22  
Ext.: 388 - 322

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA  
Centro de Publicaciones





Ministerio de Educación y Ciencia